



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMIA, SOCIEDADE Y
POLÍTICA (ILAESP)
PROGRAMA DE PÓS-GRADUACIÓN
EN INTEGRACIÓN
CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA
LATINA (PPICAL)**

**EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA FRONTERA COLOMBO-
ECUATORIANA DEL 2005 A 2015: UNA MIRADA DESDE LA SEGURIDAD HUMANA**

JULIE ANDREA LEMOS BOHÓRQUEZ

**Foz de Iguazu
2019**

Catálogo elaborado pela Divisão de Apoio ao Usuário da Biblioteca Latino-Americana
Catálogo de Publicação na Fonte. UNILA - BIBLIOTECA LATINO-AMERICANA

L557

Lemos Bohórquez, Julie Andrea.

El combate de la trata de personas en la frontera Colombo-ecuatoriana del 2005 a 2015: una mirada desde la seguridad humana / Julie Andrea Lemos Bohórquez. - Foz do Iguaçu - PR, 2019.
85 f.: il.

Dissertação (Mestrado) - Universidade Federal da Integração Latino-Americana. Instituto Latino-americano de Economia, Sociedade e Política. Programa de Pós-graduação em Integração Contemporânea da América Latina. Foz do Iguaçu-PR, 2019.

Orientador: Fabio Borges.

1. Seguridad humana. 2. Tráfico humano - Fronteira - Colômbia. 3. Tráfico humano - Fronteira - Equador.
I. Borges, Fabio. II. Universidade Federal da Integração Latino-Americana. III. Título.

CDU 326.1



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMIA, SOCIEDADE Y
POLÍTICA (ILAESP)
PROGRAMA DE PÓS-GRADUACIÓN
EN INTEGRACIÓN
CONTEMPORÁNEA DE AMÉRICA
LATINA (PPICAL)**

**EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA FRONTERA COLOMBO-
ECUATORIANA DEL 2005 A 2015: UNA MIRADA DESDE LA SEGURIDAD HUMANA**

JULIE ANDREA LEMOS BOHÓRQUEZ

Disertación presentada para el Programa de Post-Graduación en integración contemporánea en América Latina de la Universidad Federal de la Integración Latino Americana, como requisito parcial para la obtención del título de Maestre en integración contemporánea en América Latina.

Orientador: Prof. Dr. Fabio Borges

Foz de Iguazu
2019

JULIE ANDREA LEMOS BOHÓRQUEZ

**EL COMBATE DE LA TRATA DE PERSONAS EN LA FRONTERA COLOMBO-
ECUATORIANA DEL 2005 A 2015: UNA MIRADA DESDE LA SEGURIDAD
HUMANA**

Disertación presentada para el Programa de Post-Graduación en integración contemporánea en América Latina de la Universidad Federal de la Integración Latino Americana, como requisito parcial para la obtención del título de Maestre en Integración contemporánea en América Latina.

JURADO EXAMINADOR

Orientador: Prof. Dr. Fabio Borges
UNILA

Prof. Dr. Pietro de Jesus Lara Alárcon
PUC/SP

Prof. Dra. Tereza Maria Spyer Dulci
UNILA

Prof. Dra. Vitoria Ines Darling
UNILA

Foz de Iguazú, _3_ de ___JUNIO___ de 2019__.

RESUMEN

Las relaciones políticas entre Colombia y Ecuador, desde los años 1990, estaban tensas, esto tuvo como consecuencia un incremento notable en la presentación de eventos de lesa humanidad, en los territorios y fronteras de los países implicados. Sin embargo, paradójicamente, estos acontecimientos generaron, el fortalecimiento de la cooperación entre los dos países en la lucha contra los Crímenes Organizados Transnacionales (COT), y en el ámbito del combate de la trata de personas (TdP) en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF). Por este motivo, uno de los propósitos de este trabajo de investigación, bajo el concepto de Seguridad Humana, pretende entender como estos Estados, garantizan y protegen a las personas contra la Trata de Personas. A partir de esta premisa, surge nuestra cuestión central: ¿existieron elementos o se evidenció la aplicación e implementación del concepto de Seguridad Humana en los planes de cooperación colombo-ecuatoriana, por el periodo 2005 a 2015 en el combate contra la Trata de Personas (TdP), en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC)? Uno de los objetivos, que se persiguen con esta investigación, es determinar si las herramientas utilizadas contribuyeron, por lo menos, a la disminución de este crimen y si permitieron garantizar, en algún grado la preservación a la supervivencia, el respeto de los Derechos Humanos, y a las libertades fundamentales de la población perteneciente a la ZIFEC.

Palabras clave: Seguridad Humana, TdP, ZIFEC, COT

ABSTRACT

The political relations between Colombia and Ecuador, since the 1990s, were tense, this resulted in a notable increase in the presentation of events against humanity, in the territories and borders of the countries involved. However, paradoxically, these events generated, the strengthening of cooperation between the two countries in the fight against Transnational Organized Crimes (COT), and in the field of combating human trafficking (TdP) in the Border Integration Zone (ZIF). For this reason, one of the purposes of this research work, under the concept of Human Security, aims to understand how these States guarantee and protect people against Human Trafficking. From this premise, our central question arises: were there elements or was the application and implementation of the concept of Human Security evidenced in the Colombian-Ecuadorian cooperation plans, for the period 2005 to 2015 in the fight against Human Trafficking (TdP), in the Ecuador-Colombia Border Integration Zone (ZIFEC) ?. One of the objectives, which are pursued with this investigation, is to determine if the tools used contributed, at least, to the reduction of this crime and if they allowed to guarantee, in some degree, the preservation of survival, respect for Human Rights , and the fundamental freedoms of the population belonging to the ZIFEC.

Keywords: Human Security, TdP, ZIFEC, COT.

LISTA DE MAPAS

Mapa 1: Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC)	60
Mapa 2: Trata interna y externa en el Ecuador.	80

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Tipologías respecto de la organización de la TdP	23
Tabla 2: Principales diferencias entre la trata y el tráfico.....	30
Tabla 3: Adecuación del protocolo de Palermo al código penal colombiano.	71
Tabla 4: Saldos migratorios por nacionalidad 2000- 2008.....	75
Tabla 5: Comparación de la legislación ecuatoriana y la legislación internacional. ..	78

LISTA DE ILUSTRACIONES.

Ilustración 1: Principales rutas de la TdP	27
Ilustración 2: Influencias sobre la salud y el bienestar de diversas fases de la trata.	28
Ilustración 3: Víctimas detectadas por género y edad.....	31
Ilustración 4: Los destinos de las víctimas de trata originarios de América del Sur y la proporción total de las víctimas detectadas en cada destino, 2010-2012.....	33
Ilustración 5: Tasa de homicidios en la frontera norte ecuatoriana.	62
Ilustración 6: Países de destino de la Trata de Personas en Colombia 2006 a 2010.	72

LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

CAN	Comunidad Andina de Naciones.
CEBAF	Centros Binacionales de Atención en Frontera.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
COAT	Centro Operativo Anti-trata de personas.
COIP	Código Orgánico Integral Penal.
COMBIFRON	Comisión Binacional de Fronteras.
COT	Crimen organizado transnacional.
COVIEC	Comisión de Vecindad e Integración Ecuatoriano-colombiano.
DH	Desarrollo Humano.
DNP	Departamento Nacional de Planificación
ESI	Estudios de Seguridad Internacional.
FMI	Fondo Monetario Internacional.
GATT	General Agreement on Tariffs and trade.
IDH	Índice de Desarrollo Humano.
LOMHU	Ley Orgánica de Movilidad Humana
OEA	Organización de los Estados Americanos.
OIM	Organización Internacional de Migraciones.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ONG	Organización no gubernamental.
ONU	United Nations Office.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PSD	Plan de Seguridad Democrática.
Senplades	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
SH	Seguridad Humana.
TdP	Trata de Personas.
UNODC	United Nations Office on Drugs and Crime.
UNTOC	United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
ZIF	Zona de Integración Fronteriza.
ZIFEC	Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia.

INDICE

INTRODUCCIÓN	11
1. LA TRATA DE PERSONAS, DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO Y LA SEGURIDAD HUMANA	16
1.1 El crimen organizado transnacional, la Trata y el Tráfico de personas.....	20
1.2 Formas en las puede ser estudiada la trata de personas.....	32
1.3 Contexto y concepto de Seguridad Humana.....	36
1.4 Desarrollo Humano.....	43
1.5 Seguridad Humana VS Desarrollo Humano.....	47
1.6 ¿Frontera o zona fronteriza?.....	50
2. LOS DESAFÍOS DE LA COOPERACIÓN COLOMBO-ECUATORIANA PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LAS ZIFS DESDE LA VISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA.	55
2.1 Relaciones Bilaterales Colombo-ecuatorianas.....	56
2.2 Combate contra la trata de personas en Colombia durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002- 2010).....	64
2.3 Combate contra la trata de personas en Ecuador.....	73
2.4 Cooperación colombo- ecuatoriana contra la trata de personas.....	79
3. CONCLUSIÓN	75
BIBLIOGRAFÍA	77
ANEXOS	85

INTRODUCCIÓN

La violencia, los crímenes y la inseguridad global en la edad contemporánea, han aumentado desde el fin de la Guerra Fría, estos conflictos han tenido un impacto negativo en el desarrollo (por el bajo crecimiento económico) y la seguridad humana (aumento de los crímenes organizados transnacionales) en América Latina. La sumisión de la bipolaridad y el salto para la unipolaridad, teniendo a los Estados Unidos como a única superpotencia y en su afán de “proteger” el continente americano, este cuestionó la seguridad internacional, dado las nuevas amenazas (producción y tráfico de drogas) y nuevos actores (Crímenes Organizados Transnacionales), relevantes para la seguridad nacional norteamericana.

El crimen y la inseguridad aumentó en América Latina, en nuestra opinión, porque los Estados Unidos en la administración Reagan (1980-1988), decidieron combatir el problema de la droga directamente en la fuente de origen de esta, es decir, atacar la producción de la droga en países como Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, por este motivo, el aumento de la violencia en estos países fue inevitable, y provocó también un aumento en la venta de armas, que sólo beneficia a los fabricantes de armas como los Estados Unidos.

Las relaciones políticas entre los países Andinos, fueron trascendentales para aminorar este problema de violencia, que no sólo aumentó el tráfico de drogas, sino, también el tráfico de armas y la trata y tráfico de personas en la región. Por ejemplo: entre Colombia y Ecuador, a pesar de que sus relaciones en los últimos años fueron difíciles¹, por el incremento notable en la presentación de eventos de lesa humanidad, en sus territorios y fronteras de los países implicados. Sin embargo, paradójicamente, estos acontecimientos generaron, el fortalecimiento de la cooperación entre los dos países en la lucha contra los Crímenes Organizados Transnacionales (COT), y principalmente, en el ámbito del combate de la trata de personas (TdP), en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) aspecto que, también hace parte de nuestro objeto de estudio.

En este sentido, la definición tradicional de seguridad internacional, se limita a la tesis basada únicamente en la prioridad de las naciones de protección de

¹ Debido principalmente a: 1) El narcotráfico latente en la región, 2) El conflicto armado colombiano y 3) El Plan de Seguridad Democrática, propuesta por el gobierno Uribe,

sus territorios, contra las agresiones externas y las fuerzas que interfieren con los intereses nacionales de su política exterior.

Uno de los propósitos de este trabajo de investigación, consiste en replantear este concepto tradicional y reenfozar la visión teórica de la seguridad en la categorización específica de la Seguridad Humana, desde el punto de vista de la interacción de los actores gubernamentales y no gubernamentales, en las Relaciones Internacionales.

Las fronteras en la actualidad son un pasaje para la integración, flujos transfronterizos, así como para los Crímenes Organizados Transnacionales (COT), por esta razón, esto genera diferentes tipos de problemas relacionados a la seguridad y el desarrollo de dichas zonas, entre otros.

Este documento es el resultado y continuación de la investigación realizada sobre el tema de la trata de personas, tráfico de pessoas o “*trafficking in persons*”, que se entenderá según el protocolo de Palermo (2000), como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación” (2000,p.)².

Este crimen transnacional, tiene como característica principal la vulneración de la Dignidad de la persona, de los Derechos Humanos, de la Seguridad Humana y, puede ser análogo a la esclavitud. Además, se constituye como una grave problemática que no solo afecta la zona fronteriza, sino también al ámbito nacional de cada uno de los países inmersos en el objeto de estudio en este documento.

En este sentido, la Trata de Personas (TdP) está catalogada como una modalidad incluida en la categoría de Crimen Organizado Transnacional (COT), siendo el tercer crimen que recauda más dinero, después del tráfico de estupefacientes y armas y que se puede definir como “un peligro para las sociedades internas y para las sociedades constituidas democráticamente en su conjunto, entendiéndose por tal, al ‘conjunto de comportamientos que se pueden designar

² Esta disertación es la continuación de la investigación realizada por la autora, titulada “la trata de personas en Colombia en el gobierno Uribe: La desunión del protocolo de Palermo y el Plan de Seguridad Democrática”, para optar el título de especialista en Relaciones Internacionales Contemporáneas del Programa de Posgraduación de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, Foz do Iguacu, Brasil, Julio 2018.

también con los conceptos de <<criminalidad internacional>> o de << criminalidad sin fronteras>>” (DUQUE, 2007, p. 8). Es pertinente anotar que a esta clasificación pertenecen modalidades de COTs como el narcotráfico, el tráfico de animales y el tráfico de personas entre otros.

Para analizar la problemática en cuestión, es necesario hacer una diferenciación entre los conceptos de trata de personas y tráfico de personas³ debido a que, estos términos usualmente han sido susceptibles de generar confusión, aún en el ámbito académico.

La investigación de esta problemática social y humana, se fundamenta, en parte, en el interés de establecer el grado de los avances en Seguridad Humana, obtenidos por la lucha para contrarrestar la TdP, en este caso específicamente en la Zonas de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC), como producto de los diferentes convenios bilaterales⁴ firmados en el marco de la cooperación en seguridad, entre Colombia y Ecuador durante el periodo 2005 a 2015.

Este período se escogió, al fin de que, es un tiempo de 10 años en los cuales hubo cambios en las políticas económicas y de seguridad, al mismo tiempo, ambos países tuvieron dos presidentes y han fortalecido las políticas implementadas para contrarrestar este delito, debido a que, ambos ratificaron el protocolo de Palermo, por lo tanto, adquirieron un compromiso para cumplir la normatividad allí establecida.

La ZIFEC, comprende la región del norte de Ecuador que está integrada por las provincias de Carchi, Esmeraldas, Imbabura y Sucumbíos, asimismo, por la frontera sur colombiana dividida por los departamentos de Nariño y Putumayo; esta está identificada por la existencia de tres unidades geomorfológicas y climáticas que serían: la región Pacífica, Andina y Amazónica. Dentro de estas regiones la que tiene mayor dinámica de migración es la Andina, “Tulcán (Ecuador) e Ipiales (Colombia) se han convertido en un corredor de tránsito donde circula todo tipo de tráfico ilegal [...] las autoridades de seguridad han identificado de 27 a 30 pasos ilegales” (UNAL e UNODC, 2009, p. 106), es por este motivo que se escogió dicho paso fronterizo.

³ El tráfico de personas o tráfico ilegal de inmigrantes (portugués) en inglés llamado como “Smuggling of illegal Migrants” hace referencia al traslado de personas de una frontera a otra, en este tipo de COT las personas son conscientes de que van a ser traficadas e incluso pagan por ello.

⁴ En el 2011, los dos Estados hicieron acercamientos y generaron una “Mesa Técnica Binacional” que incluyó la “Red Binacional Colombo-Ecuatoriana de Lucha Contra la Trata de Personas” esta Red Binacional:

Además, por medio de esta investigación, se persigue como objetivo general, consiste en la identificación y explicación de los mecanismos o elementos de la Seguridad Humana que hicieron parte de la metodología implementada en el proyecto de la cooperación en seguridad, entre ambos países, para contrarrestar la TdP en la ZIFEC, respondiendo a la pregunta: ¿existieron elementos o se evidenció la aplicación e implementación de concepto de Seguridad Humana en los planes de cooperación en seguridad colombo-ecuatoriana, formulados por estos países, para el periodo 2005 a 2015 el combate contra la TdP en la ZIFEC?.

Para responder a la pregunta formulada anteriormente, este trabajo está enmarcado en la “Metodología Cualitativa”, utilizando como herramientas los métodos exploratorio y descriptivo debido a las dificultades logísticas en el desarrollo del estudio y apoyada, en menor medida con una pesquisa cuantitativa. Los principales problemas para la pesquisa cuantitativa son la falta de estadísticas oficiales sobre TdP en la ZIFEC y la invisibilidad generalizada de este COT.

Otro de los aspectos de importancia, incluidos en este documento de investigación, está enfocado, al conocimiento, identificación, conceptualización e interpretación de la terminología implicada en el COT denominado TdP, como una tarea de relevancia significativa para la comprensión de nuestro objeto de investigación.

Cabe anotar, que una de las herramientas utilizadas, consistió en la recolección de datos sobre el objeto de estudio, por medio de la pesquisa bibliográfica originada de fuentes como: libros, entidades públicas, universidades y medios audiovisuales⁵, acervo teórico de importancia preponderante en aras de la obtención de un nivel significativo en la objetividad, validez y confiabilidad de la información contenida en esta investigación y de los resultados obtenidos.

Sin embargo, un instrumento indispensable en el resultado de este estudio es la recolección y análisis de la información proveniente de fuentes como los documentos de la UNODC y de la OIM, se constituyen en un recurso invaluable en la tarea de dar significado, diferenciar e interpretar la TdP.

⁵ Herramienta utilizada específicamente, para explicar y ejemplificar mejor la diferencia entre trata y tráfico de personas.

También, utilizamos la pesquisa audiovisual por medio del uso de la técnica de análisis sonoro como recurso para extraer información proveniente de películas, que, de alguna manera abordan la temática en cuestión.

En este sentido, luego de la revisión de varias películas y de un análisis comparativo de su contenido con sustrato teórico de la TdP, se seleccionó la película colombiana “Trata de Personas: Mercadores de la muerte” del año 2013, cuya dirección es de Rafael Poveda, es una docu-ficción que gira en torno a dos víctimas colombianas de trata de personas con fines de explotación sexual.

Con respecto al tráfico humano, se seleccionó la película colombiana “Paraíso Travel” del año 2008, cuya dirección es de Simón Brand, es la adaptación cinematográfica de la novela homónima de Jorge Franco, este relata, la vida de una pareja de colombianos que por buscar el sueño “americano” fueron afectados por este flagelo.

Es de relevante importancia destacar, que las películas seleccionadas se constituyen en un recurso didáctico invaluable para exponer gráficamente uno de los procedimientos más utilizados, por las organizaciones criminales relacionadas con el COT. Este instrumento, les permitirá a las personas interesadas en el conocimiento de este grave delito, el acceso a una información más gráfica y objetiva, que les facilitará la comprensión de nuestro objeto de estudio.

De manera general, este trabajo se divide en dos capítulos: el primero, está compuesto por la conceptualización de terminología como: - Seguridad Humana, recurriendo Buzan y Zavaleta como fundamentación teórica.

- Desarrollo Humano, con fundamento en los estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- COT y la diferencia entre trata y tráfico usando los audiovisuales para dar un ejemplo para dichos términos.

En el segundo capítulo, consiste en el análisis de aspectos en el marco de las relaciones diplomáticas entre los dos países mantenidas durante el periodo 2005- 2015:

- Las relaciones bilaterales concertadas para la conformación de la ZIFEC.

1. LA TRATA DE PERSONAS, DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO HUMANO Y LA SEGURIDAD HUMANA

La integración regional ya existía desde la idea de Bolívar, de conformar un solo “Estado hispanoamericano”, en cuyo proceso convocó a un congreso en Panamá en el año 1825, que terminó siendo un fracaso y produjo la desintegración hispanoamericana, junto con la ruptura de la Gran Colombia en 1830 y la segregación de las provincias unidas de Centroamérica (VALENCIA, 1981). Después del fracaso post independencia de América, surgieron otros procesos de integración que citaremos rápidamente como:

-El Panamericanismo, que tiene origen en la llamada “Doctrina Monroe”, que fue un mensaje de “América para los americanos”, del presidente estadounidense del mismo nombre en 1823, en oposición a la pretensión de la alianza europea de reestablecer las colonias.

-El Iberoamericanismo, que plantea la unidad de los pueblos que fueron colonizados por España y Portugal, para conformar un solo Estado Americano con el aprovechamiento de los recursos naturales.

-El Latino americanismo, como una idea más amplia que parte de la realidad del atraso y el subdesarrollo de los pueblos que fueron colonizados por España, Portugal y Francia.

En general, los procesos mencionados tenían como objetivo la integración desde el punto de vista económico, social y político, de los países que conforman cada una de las regiones en mención.

En los estudios realizados después de la crisis financiera de los años 1930 y de la evolución del concepto de desarrollo, posterior a la Segunda Guerra Mundial, se evidenció el atraso y el subdesarrollo de los países latinoamericanos, lo cual dio pie para plantear una idea desarrollista de modernización e industrialización a través de relaciones de dependencia.

Desde la crisis de la deuda externa, 1982, que significó el fin del modelo de sustitución de importaciones en América Latina y el tránsito hacia el modelo neoliberal, la violencia y la pobreza siguen presentes en América Latina. Paradójicamente, dichas consecuencias ya se habían manifestado en la década de 1970, en Chile cuando se aplicó experimentalmente este modelo económico en el

periodo del ascenso de las dictaduras del Cono Sur, bajo las directrices del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los Bancos Transnacionales (GUILLÉN, 2013).

En la década de 1990, la historia de la Integración Latinoamericana tuvo una nueva fase beneficiosa para la seguridad y desarrollo. Según José Sanahuja (2008) ese “nuevo regionalismo” del periodo comprendido de 1990 a 2005 producido por el fin de la Guerra Fría y los procesos de globalización se caracterizó, en parte, por el deseo regional de mejorar su entorno internacional.

“En ese marco, se reactivaron los procesos de integración centroamericano, andino y caribeño, en crisis durante la década anterior, se lanzó el Mercado Común del Sur ‘Mercosur’” (SANAHUJA, 2008, p. 11), esta etapa estuvo basada en la liberación de la economía en un ámbito intrarregional y el establecimiento de estrategias de desarrollo para mejorar la inserción internacional de la región y cooperar para mejorar la seguridad y el desarrollo.

El “Regionalismo Abierto”, es un proceso de creciente interdependencia económica a nivel regional, impulsado tanto por acuerdos preferenciales de integración como por las políticas regionales, en un contexto de apertura y desreglamentación, con el objeto de aumentar la competitividad de los países de la región y de constituir, en lo posible, un cimiento para una economía internacional más abierta y transparente.

En este sentido, según Sanahuja (2008), este “Nuevo Regionalismo” pretende crear capacidades de regulación para hacer frente a los desafíos económicos y de seguridad internos y externos que generaron la globalización y la regionalización. Los motivos para configurar una integración regional son diversos, entre ellos está la búsqueda de un mejor desarrollo económico y social, la securitización de la región y el libre tránsito de las personas y de las mercancías. Los primeros roces de la integración económica en la región se manifestaron en el año 1984, en términos más dinámicos y exhaustivos, según Salgado (1990, p. 147),

Y, en cuanto a la agenda de seguridad en el Sur, se posiciona en torno a sus problemáticas del subdesarrollo derivadas de la explotación colonial europea como: “las intervenciones militares, los conflictos internos, las luchas civiles, las disputas territoriales, los enfrentamientos tribales, la pobreza, la desigualdad, el hambre y, el analfabetismo” (ZVALETA, 2012), esto porque nuestra región está más enfocada a los problemas del desarrollo social y económico, que hacia problemáticas más globales de la guerra y la paz.

Acorde a la evolución del concepto de seguridad y desarrollo, estas estuvieron influenciadas altamente por la potencia hemisférica norteamericana que proyectó en el control de las relaciones internacionales, una nueva forma de colonialismo o neocolonialismo sin territorialidad.

Estas problemáticas, han impactado con mayor fuerza a las zonas fronterizas de los países latinos; áreas inhóspitas que siguen siendo descuidadas por el Estado y donde las condiciones de seguridad son mínimas, por lo que se agudiza la presencia de actividades ilícitas como el tráfico de armas, el narcotráfico, el contrabando, el crimen organizado, el secuestro, la extorción y por supuesto, la TdP y tráfico de personas.

Según Bielschowsky, “la CEPAL ha defendido al menos desde el decenio de 1960, la necesidad de una amplia movilización social y política que permita aplicar estrategias de desarrollo que, por una parte, apunten a aumentar y homogenizar la productividad en la economía y, por otra, reducir las disparidades sociales en conjunto con una gama de políticas sociales” (2009, p. 188). Así estas políticas sociales, en materia de seguridad nacional, logran disminuir y atenuar las vulnerabilidades de las personas víctimas de trata y las de tráfico.

Los estudios de la CEPAL diagnosticaron que la pobreza y la mala distribución del ingreso eran resultantes de la concentración de la propiedad, la heterogeneidad estructural, el subempleo, la baja productividad y abundante mano de obra, así como la falta de políticas sociales (BIELSCHOWSKY, 2009).

De acuerdo a Zavaleta (2012), que dentro del régimen multilateral de la post guerra se impulsaron instituciones que se comprometieron con el desarrollo y la seguridad mundial, como las conferencias de Bretton Woods, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el Banco de Reconstrucción y Fomento, la Organización Internacional de Comercio, la Carta de la Habana y el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), que sin duda alguna todas repercutieron en Latinoamérica sin mostrar arrojar cambios positivos, más bien el clima de la Guerra Fría transformó el compromiso en un ambiente de inseguridad y subdesarrollo.

Como dice Zavaleta (2012), el ambiente de casi una absoluta incomunicación, falta de información, tensión, malestar, temor, desconfianza e inseguridad por el riesgo constante de aniquilación mutua ante la ominosa acumulación de armas nucleares, colocaría al desarrollo y la seguridad en dos polos

de poder dominantes de las políticas, estrategias, normatividades, economías, conceptos y teorías casi doctrinarios.

El desarrollo involucra cambios cualitativos en el sistema económico, además de cambios cuantitativos. Estamos hablando de un proceso de acumulación de capital, mayor productividad de trabajo y progreso tecnológico, todo esto modifica la estructura del sistema productivo nacional generando el desarrollo endógeno autosustentable, lo que, a su vez, genera procesos sociales y políticos que contrarrestan la TdP.

Estos cambios cuantitativos mencionados anteriormente, tienen un mayor impacto en el crecimiento económico, este es un prerrequisito para lograr el progreso social. Según Celso Furtado, el desarrollo era el medio para conseguir el mejoramiento económico, social y cultural de las grandes mayorías, aunque no está garantizado, todo depende de las condiciones de desigualdad entre las regiones, grupo de actividades económicas y categorías sociales; capacidades y recursos de diversos niveles. “En otras palabras, los países subdesarrollados no conseguirían cubrir los costos de cada persona” (PERROUX, 1984 apud GUILLEN, 2013), es decir que, no conseguiría abarcar la satisfacción de las necesidades todos los habitantes de la tierra: costos mínimos de alimentación, salud, educación, vivienda y cultura (GUILLÉN, 2013).

Por lo anterior, el progreso social no se lograría a través del mercado, sino mediante la aplicación, por parte del Estado de, políticas de redistribución del ingreso, de la propia organización de los productores y de la creación y modificación de las instituciones.

Además, el desarrollo está altamente ligado con el avance de la democracia, entendida ésta no sólo como el ejercicio electoral o el respeto de los derechos individuales, sino como proceso de participación, organización y empoderamiento popular. Por lo tanto, Arturo Guillén (2013), nos dice que el desarrollo es un proceso multidimensional, técnico, económico, social, político y cultural, que reclama una estrategia deliberada y la acción organizada de las instituciones y de la sociedad. Por eso, el desarrollo está indisolublemente ligado a nuestro trabajo para encontrar medidas que combatan las vulnerabilidades que causan la trata y tráfico de personas.

Por otra parte, para alcanzar el desarrollo muchos Estados han optado por el camino de la integración y cooperación como una estrategia para

superar el subdesarrollo y la posición subordinada de América Latina en el orden internacional de la postguerra, como la CEPAL, que “constituye un acto político a través del cual los países latinoamericanos reafirmaron su voluntad de corregir la distribución del poder dentro del sistema internacional con el objeto de democratizarlo” (GUDYNAS, 2006 apud BRICEÑO, 2007, p. 20).

Es de relevante importancia, para la comprensión de este estudio abordar el concepto de Seguridad Humana utilizando a Buzan y Zavaleta como base ya que este paradigma nos permite visualizar el flagelo desde una perspectiva multidimensional y a ver las causas reales como tal;

El desarrollo humano, forma parte importante para alcanzar la Seguridad Humana, ambos conceptos tienen interrelación y son dependientes una de la otra COT.

Asimismo, la diferencia entre trata y tráfico usando el audiovisual para dar a conocer algunos elementos dichos términos que se pueden repetir en los países del continente. Así mismo, vamos a profundizar en las características de dichos términos y entender los diferentes enfoques en los que se puede estudiar la trata de personas.

1.1 El crimen organizado transnacional, la Trata y el Tráfico de personas.

Para entender qué es el Crimen Organizado Transnacional (COT)⁶, es necesario entender qué es el crimen organizado, João Vasconcelos 2015 argumenta que este es un acto criminoso interrumpido y racional, utilizando la coerción como herramienta necesaria, entre esos crímenes están: tráfico de drogas, el tráfico de armas, contrabando de todo tipo, los fraudes en el ciberespacio entre otros. En su texto Vasconcelos, también nos habla que:

El estudio de crímenes organizados sirve como base de estudio para el Crimen Organizado Transnacional porque el ascenso de las amenazas no estatales a la seguridad es identificado de la misma manera que las

⁶ El Crimen Organizado Transnacional empezó a desarrollarse dentro del hemisferio americano a partir de la década de 1990 con el tráfico de narcóticos desde Suramérica hacia Estados Unidos; convirtiéndose en una amenaza para la seguridad y estabilidad dentro del Continente Americano (MORENO, 2015)

generadas por los conflictos intra-estatales [...]. Se desarrolla en el creciente nivel de interacciones internacionales (VASCONCELOS TEIXEIRA DE MELO, 2015, p. 31).

Y, por lo tanto, cuando estos crímenes organizados se vuelven transnacionales, es a causa de que el mismo acto ocurre en más de un país. Estos, entre 1980 y 1990 lograron “rebasar las fronteras nacionales dejando de ser una manifestación estatal para convertirse en un problema transnacional que afectaba al continente americano” (MORENO, 2015), en este sentido, se comienza a hablar de Crímenes Organizados Transnacionales (COT), y según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el COT son: “todas las actividades criminales serias con fines de lucro y que tienen implicaciones internacionales” (UNODC, 2017), en otras palabras, el narcotráfico, la trata de personas, tráfico humano, contrabando, tráfico de especies animales, entre otras, entran dentro del COT.

Todavía cabe señalar, que Nataly Moreno 2015 argumenta que el Crimen Organizado Transnacional⁷ se convierte en una amenaza para los Estados por tres razones:

-La primera, está relacionada con el grado de credibilidad que debe tener un Estado a nivel internacional, cuyo detrimento afecta a ese país económicamente;

-La segunda, consiste en la pérdida de la credibilidad del aparato estatal en la población civil generada por la percepción colectiva de la ineficiencia gubernamental para contrarrestar el crimen y por ende la suposición de una corrupción gradual de dicho estamento de todos los niveles y,

-Por último, el aparato estatal que no responde eficazmente por la Seguridad Humana, se vuelve responsable por la seguridad la cual se “convierte en un arma de doble filo para el Estado ya que se pierde legitimidad por parte de la población y se incrementa la violencia” (MORENO, 2015, p.9).

⁷ “el crimen organizado transnacional, en un sentido literal, tiene una historia tan vieja como la de los Estados nacionales y la del comercio internacional. La piratería, el pillaje transfronterizo, el contrabando, el fraude y el comercio de bienes robados o cuyo comercio estuviese prohibido son ocupaciones antiguas que crecieron en significancia en la medida en que los Estados nación fueron tomando forma” (CORDINI, 2017, p. 336)

En el informe de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en el anexo 1, artículo 2, se describe lo que es un COT de la siguiente manera:

Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (ONUDC, 2004, p. 5).

Asimismo, las Naciones Unidas establece los crímenes que pueden pertenecer a la COT como son: “tráfico de drogas, tráfico de personas, trata de personas, lavado de dinero, tráfico ilícito de armas de fuego, tráfico de animales y vida silvestre” (UNODC, 2013). La Trata de personas (TdP), según la UNODC tiene tres tipos de tipología⁸ en relación a su organización geoespacial:

-La primera, hace referencia a operaciones nacionales a pequeña escala, en donde el número de víctimas es reducido y no se requieren documentos de viaje en el caso de que haya cruce de frontera, esta tipología por lo general, se da de una región a otra en un mismo país.

-La segunda tipología, se encuentran las operaciones subregionales a mediana escala⁹, estos trabajan en subregiones y necesariamente tienen cruces de frontera con o sin documentos de viaje, es decir: se manifiesta en un mismo continente y,

-Por último, están las operaciones transregionales a gran escala, en estas siempre se requiere de documentos de viaje debido a que el crimen se disloca a diferentes continentes (UNODC, 2014), teniendo en cuenta todo lo anteriormente dicho, en la **Tabla 1** se muestran las diferentes tipologías y sus características específicas:

⁸ Aunque la trata interna de personas no se cataloga como COT, no reviste menos importancia, puesto que los informes emanados por diferentes organismo gubernamentales y no gubernamentales tienen una alta tasa de presentación humano y social tiene grandes proporciones.

⁹ En este trabajo se va a tomar esta tipología para el análisis.

Tabla 1: Tipologías respecto de la organización de la TdP

Tipología respecto de la organización de la trata de personas

OPERACIONES NACIONALES A PEQUEÑA ESCALA	OPERACIONES SUBREGIONALES A MEDIANA ESCALA	OPERACIONES TRANSREGIONALES A GRAN ESCALA
Corrientes de trata nacionales o a corta distancia.	Corrientes de trata dentro de una misma subregión o en las subregiones cercanas.	Corrientes de trata a larga distancia que abarcan diferentes regiones.
Uno o unos pocos tratantes.	Pequeños grupos de tratantes.	Tratantes involucrados en la delincuencia organizada.
Número de víctimas reducido.	Más de una víctima.	Número de víctimas elevado.
Explotación por parte de la pareja.	Ciertas inversiones y ganancias están en función del número de víctimas.	Inversiones y ganancias elevadas.
Inversiones y beneficios limitados.	Cruces de frontera con o sin documentos de viaje.	Los cruces de frontera siempre requieren documentos de viaje.
No se precisan documentos de viaje para el cruce de fronteras.	El nivel de organización necesario depende de los cruces de fronteras y del número de víctimas.	Se precisa un complejo nivel de organización para trasladar a larga distancia a un gran número de víctimas.
No se precisa ningún tipo de organización o la que se requiere es muy reducida.		La actividad delictiva es duradera.

Fuente: Informe Mundial Sobre la Trata de Personas, 2014.

Ahora bien, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC) es uno de los instrumentos internacionales más importantes que tienen relación con la trata de personas, este protocolo fue firmado en Palermo (Italia) en el año 2000, y, es más conocido como la “convención de Palermo o protocolo de Palermo”, cuya finalidad es promover la cooperación para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

La comunidad internacional en ese mismo año admitió “la necesidad de contrarrestar la trata de personas, por lo cual, las conclusiones de la UNTOC dieron origen al Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas,

especialmente mujeres y niños¹⁰” (ARÉVALO, 2016, p. 6), este protocolo entró en vigor el 25 de diciembre del año 2003.

Según Karla Lorena Orozco (2014), el mayor logro que brindó este protocolo fue establecer una definición clara de lo que es “trata de personas”, de la siguiente forma:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (ONU DC, 2004, p. 44)

Por otra parte, el Protocolo de Palermo o Protocolo para la Trata, hace recomendaciones y plantea medidas específicas adecuadas a los países que lo ratificaron, así como, incorporar la tipificación, sanciones y prevención en las legislaciones internas de cada uno de los países signatarios de dicho protocolo. Y, por ello, “los Estados, asumen la obligación de combatir la trata a través de la cooperación interestatal” (ARÉVALO, 2016, p. 14), así mismo, este protocolo al enumerar las medidas necesarias para contrarrestar este crimen, sugiere que los Estados esbocen tácticas con organizaciones no gubernamentales, fundaciones y todas las herramientas del sector civil.

En cuanto a la parte de prevención y protección, dicho protocolo en el artículo noveno reza:

1. Los Estados parte establecerán políticas, programas y otras medidas de carácter amplio con miras a: a) Prevenir y combatir la trata de personas; y b) Proteger a las víctimas de trata de personas, especialmente las mujeres y los niños, contra un nuevo riesgo de victimización.

¹⁰ En la misma fecha la Asamblea General adopta el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (GUEVARA, 2015, p. 9) y el 31 de mayo de 2001 aprueba el protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

2. Los Estados Parte procurarán aplicar medidas tales como actividades de investigación y campañas de información y difusión, así como iniciativas sociales y económicas, con miras a prevenir y combatir la trata de personas.
3. Las políticas, los programas y demás medidas que se adopten de conformidad con el presente artículo incluirán, cuando proceda, la cooperación con organizaciones no gubernamentales, otras organizaciones pertinentes y otros sectores de la sociedad civil.
4. Los Estados Parte adoptarán medidas o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral o multilateral, a fin de mitigar factores como la pobreza, el subdesarrollo y la falta de oportunidades equitativas que hacen a las personas, especialmente las mujeres y los niños, vulnerables a la trata.
5. Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños. (ONU DC, 2004, p. 48)

Cómo se puede observar en la cita antes mencionada, el protocolo da a los Estados, la libertad de establecer las medidas adecuadas para la prevención de dicho delito, entre ellas, añadir o adecuar la legislación interna y la cooperación bilateral o multilateral. Asimismo, este tiene en cuenta las posibles causas de la trata de personas, como son la pobreza, la desigualdad, el subdesarrollo, entre otras, todas presentes en América Latina.

Un ejemplo de Trata de Personas. se muestra en la docu-ficción¹¹ colombiana llamada “Trata de Personas: mercaderes de la muerte¹²” del año 2013, cuya dirección es de Rafael Poveda, es un drama que gira en torno de dos víctimas de Trata, Sandra y Claudia, las cuales desde muy temprana edad fueron sometidas a explotación sexual. Paralelamente, este hace referencia a las autoridades colombianas que están detrás de la captura de María Victoria Morales (Dayana), una de las tratantes que opera en diversos países asiáticos.

¹¹ “Es un tipo de documental televisivo o cinematográfico que usa elementos formales de la ficción audiovisual en su narración. Se pueden identificar, sobre todo, por las reconstrucciones de hechos, que son ficciones que representan lo que sucedió en el mundo histórico”. (BURSTEIN, 2009, p. 25)

¹²Para más información, la docuficción se encuentra en esta página web: <https://www.bing.com/videos/search?q=fugitivos+la+trata+de+personas&view=detail&mid=7169B5E82169E95AA2407169B5E82169E95AA240&FORM=VIRE>

La *Voice Off*¹³, en este documento audiovisual se presenta de dos maneras, la primera: que es la voz diegética¹⁴ o en in que se convierte en determinados casos, en voz extra diegética o en off. Este recurso sonoro es usado en las entrevistas de las víctimas, representantes de la policía, ONUDC y la OIM.

La segunda, es la voz extradiegética o no diegética, la cual está interpretada por dos narradores, esta voz en el discurso da información relacionada a la Trata de personas, un ejemplo de esto es: “éste es el negocio más rentable, luego del tráfico de drogas” (Trata de personas: mercaderes de la muerte, 2013), mientras, ese mensaje pasa tanto en el sonido como en la pantalla, se van mostrando diferentes planos de mujeres maltratadas, llorando, obligándolas a tomar drogas y encerradas, cabe aclarar, que el mismo audiovisual, nos muestra que esas imágenes están hechas por actores.

En la fase inicial de la TdP denominada “CAPTACIÓN”, cuando el tratante (por medio del engaño), con la primera víctima la escucha y le ofrece trabajo en la China, para convencerla le empieza a hacer cumplidos relacionados a su físico y su edad, algo semejante ocurre con la segunda mujer, el captador, argumenta que la empresa se encarga de valorar la belleza de la mujer. Simultáneamente, escuchamos al narrador en off diciendo: “así empieza, la mayoría de estas historias. Con propuestas para hacer una vida mejor en el exterior, con posibilidades de empleo los reclutadores justo lo que la víctima necesita”, la representante de la OIM, Carolina López, dice que: esto se debe a que el tratante, ha entablado una relación próxima, para poder saber sus vulnerabilidades y después tener el control para desarrollar la segunda frase de la TdP que consiste en el sometimiento y la explotación de las tratadas, en cualesquiera de sus modalidades.

¹³ Según Michel Chion la voice off es: “el sonido fuera de campo en el cine es el sonido acusmático en relación con lo que se muestra en el plano, es decir, cuya fuente es invisible en un momento dado, temporal o definitivamente”. (CHION, 1993, p. 63)

¹⁴ “Vale recordar que, en la mayoría de la teoría americana, los sonidos que se encuentran relacionados directamente con la imagen y sus fuentes pueden ser vistas en la pantalla son clasificados como sonidos in, por tanto, diegéticos. Los sonidos fuera de cuadro imagético pero diegéticos son considerados off, y los sonidos que parecen sin identificación con la diégesis son considerados over.” (LEMOS,2015), es decir: los sonidos diegéticos o en in son los que podemos ver el emisor del sonido y los sonidos que vimos el emisor en determinado momento en el audiovisual, pero en otro no, este se llama de sonido extra-diegético o en off.

Ilustración 1: Principales rutas de la TdP



Estado actual del Delito de la Trata de Personas en Colombia Reunión de Trabajo en materia de Trata de Personas Colombia – Perú Lima, Perú. 24-25 julio, 2014

En el docu-drama, empezamos a entender la segunda fase de la TdP denominada “TRANSLADO”, por medio de la voz en off del narrador, escuchamos, “luego de aceptar la propuesta, de Colombia las víctimas son llevadas a otros países en Europa o Asia, apenas llegan a su destino, son encerradas en un lugar apartado les quitan sus documentos, no les permiten comunicarse con nadie”, paralelo a la voz, el audiovisual nos muestra una **Ilustración 1**, en donde se muestra, los principales destinos desde Colombia para la trata, imágenes de mujeres explotadas, encerradas en un espacio de condiciones riesgosa e inhumanas.

En lugar descrito, es donde comienza la tercera fase de la TdP denominada “EXPLOTACIÓN”, cuando los tratantes les informan que tiene una deuda y que tienen, la voz en off, sigue siendo muy importante, para en entendimiento de este audiovisual, para explicar esta etapa, esta voz ayudada por una escena de una chica que intenta escapar de la explotación, por medio del dialogo, mientras el narrador dice lo siguiente: “Además de esto, les informan de la deuda que han adquirido. Todos los costos del viaje, el lugar donde duermen, la comida, los intereses,

todo entra a ser parte de lo que deben pagar para estas redes”, la forma de pago, son los diferentes fines de la TDP, pero, en este caso es la prostitución.

El prostíbulo carece de la infraestructura básica para la manutención de la dignidad humana entendida como “la cualidad esencial del ser humano, su cualidad específica y exclusiva, en virtud de la cual se distingue lo humano de lo no-humano” (MARÍN, 2007, p. 1) así como la violación de los Derechos Humanos y la Dignidad Humana, este tipo de violaciones se pueden evidenciar con las chicas, todo el tiempo son maltratadas tanto físicamente como psicológicamente, las mantienen bajo condiciones de vida precarias y, además, las drogan.

El concepto de dignidad humana “es -como el de libertad- un concepto trascendental. Este concepto no indica de modo inmediato un derecho humano específico, sino que contiene la fundamentación de lo que puede ser considerado como derecho humano en general” (SPAEMANN, 1987).

Ilustración 2: Influencias sobre la salud y el bienestar de diversas fases de la trata.



Fuente: OMS, 2013, p. 3

Por otra parte, existe el concepto de tráfico de personas¹⁵ que “es caracterizado por personas que traspasan fronteras y luego mediante coerción, fraude o fuerza estarán sujetas a un tipo de explotación o de abuso” (CACCIAMALI e GOMES, 2006, p. 131). El tráfico Humano, también se clasifica en la categoría COT y puede ser definido como contrabando de inmigrantes (ídem, 2006).

Al respecto, según Luz Nagle (2008, p. 132-133), explicando esta diferencia, argumenta que “la primera distinción se refiere a la determinación de quién es herido en el acto. El contrabando se define como un ‘delito de importación o exportación de artículos ilegales [...]’ se puede interpretar que el contrabando de seres humanos es un crimen contra el Estado, un ejemplo de este COT lo podemos ver en la película colombiana del año 2008, llamada “Paraíso Travel”¹⁶, dirigida por Simón Brand.

En la producción fílmica mencionada, en la escena del minuto 15:05 a 17:33, podemos observar que Marlon y Reina entran a un almacén y en el segundo piso, se encuentran con un grupo de personas que están sentadas en círculo. A ese lugar, llega la traficante (coyote) y empieza a explicar cómo es la ruta para ir hasta los EUA, tiene en sus manos varios pasaportes y les dice: “aquí tengo los bauches y los pasaportes con visa de Guatemala para los que YA PAGARON, el grupo sale programado para la fecha indicada PARA LOS QUE HAYAN PAGADO”.

En este, breve alocución, podemos notar el manejo del discurso la traficante les recalca que su tráfico depende del pago que deben realizar por este, es decir, si no pagan no pueden llegar al Estados Unidos e, informa que el valor del tiquete es de 2000 \$USD. Este aspecto, es precisamente una de las características que diferencian el tráfico de personas de la TdP.

Por otro lado, la trata de personas es un crimen contra la víctima que carece de libertad de elección, una vez en manos del tratante. Otra diferencia, consiste en que el tráfico de personas sólo puede ser externo, mientras que la trata es de carácter tanto externa como interna.

Además, “el objeto de la trata es la explotación de la persona; en cambio, el fin del tráfico es el traslado ilegal de migrantes. En el caso de la trata, no

¹⁵ Este término traducido al portugués es “Tráfico ilegal de imigrantes” y traducido al inglés es “Smuggling of illegal Migrants”.

¹⁶ Esta película se puede ver en la siguiente página web <https://www.youtube.com/watch?v=VWEgPeo9BLA>

es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo, mientras que sí lo es para la comisión del delito de tráfico” (MÉXICO, 2012, p. 8). En la siguiente **Tabla 2**, se muestra las principales diferencias entre ambas modalidades de COT.

Tabla 2: Principales diferencias entre la trata y el tráfico

Trata de personas (<i>human trafficking</i>)	Tráfico de personas (<i>Smuggling of illegal Migrants</i>)
La relación de la víctima con el tratante se da de manera coercitiva o por medio del engaño.	La relación con el traficante se da con el consentimiento de la víctima.
Para que se lleve a cabo la trata de personas no es necesario que se crucen fronteras.	Para que exista el tráfico de personas tiene que haber un cruce de fronteras.
Las principales víctimas de la trata son niños, niñas y mujeres.	Las principales personas traficadas son migrantes de sexo masculino
Los riesgos y daños se presentan durante todo el tiempo que la persona es objeto de trata, además de sufrir secuelas importantes en su salud, aun después de haberse cometido el delito.	Los mayores riesgos y daños se presentan durante el traslado.
Por lo general la relación entre la víctima y el tratante es más prolongada y compleja, y da comienzo al mismo tiempo que la explotación de la víctima.	La relación entre la persona traficada y el traficante llega a su fin cuando el migrante llega al lugar de destino.

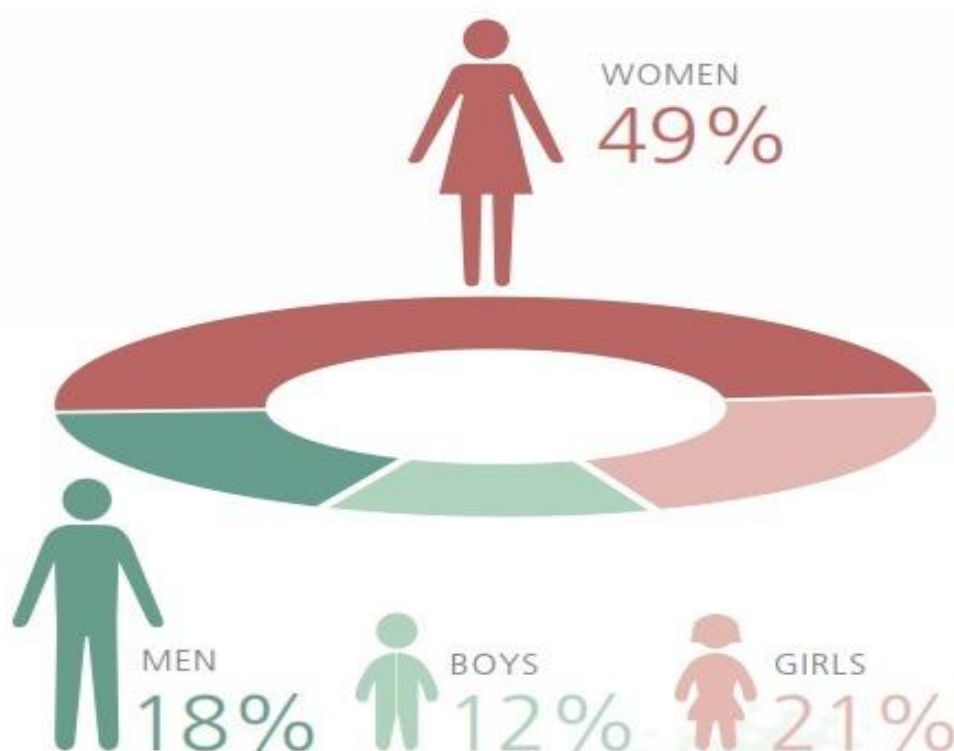
Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México, 2012, p. 9-10.

Ahora bien, a pesar de que en el contrabando de inmigrantes en mayor medida las víctimas sean hombres, las mujeres no están exentas de este tipo

de delitos. En la trata de personas, las principales víctimas son las mujeres, pero esto no significa que los hombres no puedan ser presa de este delito. En este orden de ideas, tampoco se puede afirmar que todos los tratantes sean todos hombres.

En cuanto a las víctimas en la **Ilustración 3**, vemos que la gran mayoría de víctimas son mujeres y niñas, sin embargo, el índice de hombres (incluyendo niños y adultos), afectados es considerable también.

Ilustración 3: Víctimas detectadas por género y edad.



Fuente: Informe Mundial Sobre la Trata de Personas, 2014, p. 33

Ya que tenemos claro cuál es la diferencia entre trata y tráfico de personas, vamos a hablar un poco de las causas por las cuales se produce este tipo de COT, según la ONUDC (2009), “hay situaciones que hacen más vulnerables a determinados países o regiones por convergencia de diversos factores políticos, económicos, sociales y culturales, como las inequidades sociales y económicas, la pobreza y la falta de oportunidades, las desigualdades de género [...] entre otras” (UNAL, UNODC e MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, 2009, p. 30). Como otras inseguridades dentro los países latinoamericanos, principalmente los que estamos

investigando están: los conflictos internos sociales., el desempleo, la falta de control en las fronteras y zonas fronterizas

1.2 Formas en las puede ser estudiada la trata de personas.

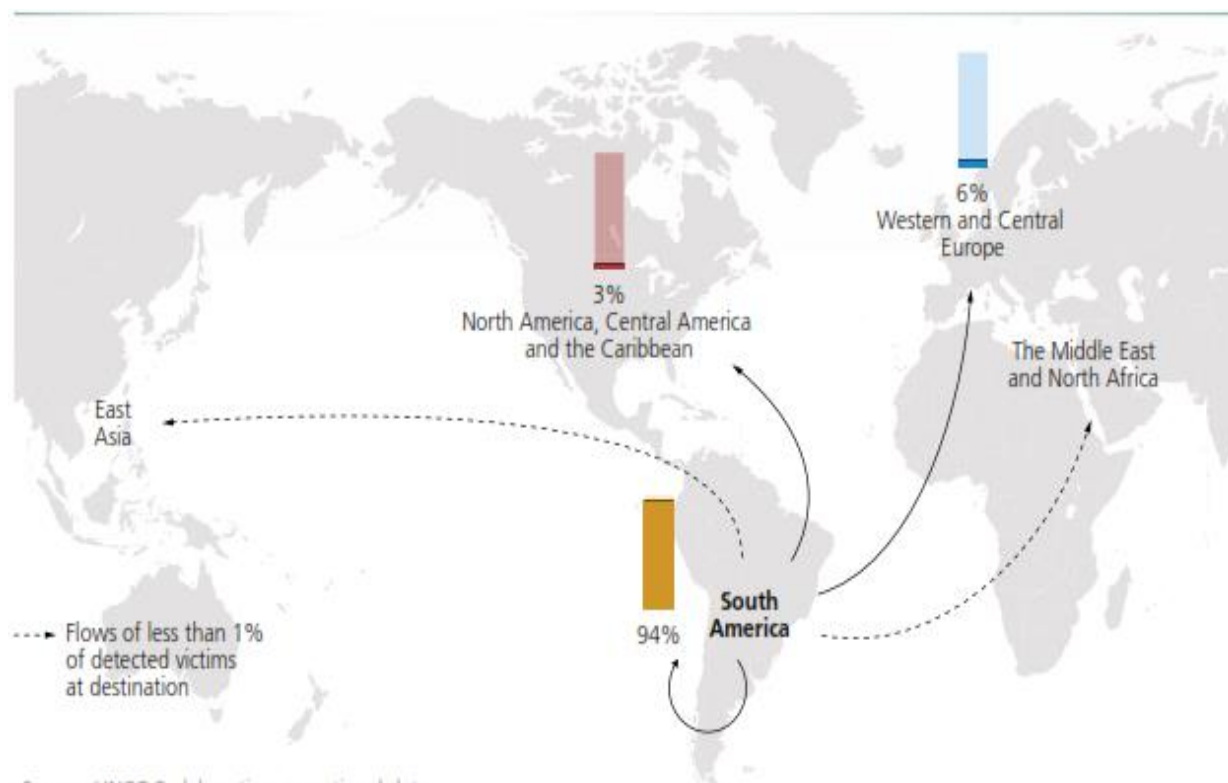
En el mundo actual los Crímenes Organizados Transnacionales están adquiriendo fuerza y tienen un impacto negativo en los Estados y en diversos autores del sistema internacional; aunque son innumerables y diferentes los tipos de crímenes estipulados por la UNDOC, en este escrito solo se va a enfocar específicamente en la trata de personas. Este es uno de los problemas que poco se aborda y estudia, en especial por parte de los propios países Andino-amazónicos, por su difícil acceso y poco control y presencia por parte de los Estados.

La trata es un término definido como un delito, que “implica algunas acciones como captación, transporte, traslado, acogida y recepción; en algunos casos son por medio de: amenazas, engaño, fraude, rapto, o uso de la fuerza y distintas formas de coacción; y tiene como fin la explotación (sexual, laboral, matrimonio servil, tráfico de órganos, entre otros) en diferentes modalidades” (Fundación Esperanza,2003, p.13).

Según el Informe mundial sobre trata de personas de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) de 2014, dice que: en el 2011 a nivel mundial se registró que el 49% de las víctimas de trata eran mujeres y en América, entre el 2010 y 2012 el 48% de la trata de mujeres era para la explotación sexual, el restante está dividido entre los otros tipos de modalidades. Además, los destinos a los cuales son llevados/as las víctimas curiosamente son al Este de Asia, como podemos ver en la siguiente **ilustración 3**.

Según Montenegro y Fontaine, “la trata de personas plantea un doble problema de políticas públicas y la seguridad internacional, pues afecta los derechos fundamentales de las personas y la seguridad de los Estados.” (2014, p. 14), ellos argumentan en el primer caso, se trata de entender a las víctimas como sujetos de derechos y el segundo, es para proteger las fronteras antes las amenazas, pero, ¿Hasta qué punto estas dos corrientes se entrelazan para enfrentar la trata de personas? ¿Los Estados ven el problema como una cuestión de seguridad nacional? ¿De qué sirve la cooperación internacional y, el libre tránsito en un mundo cada vez más globalizado, si estos problemas también presentan problemas estructurales?

Ilustración 4: Los destinos de las víctimas de trata originarios de América del Sur y la proporción total de las víctimas detectadas en cada destino, 2010-2012.



Fuente: UNODC, 2014, p. 7

Según Joanna Cortés et al 2011, existen 6 perspectivas en las cuales se puede analizar el delito de trata de personas, aclarando que pueden existir más causas para su análisis, no solo las que identifico la autora.

En primer lugar, está en el enfoque **“1-Criminal”**, en esta visión los autores defienden que la trata, constituye principalmente una vulneración del orden público y de la dignidad de las personas y dicen que la causa del problema radica en los beneficios económicos que el delito reporta a los tratantes, así mismo, debe ser sancionada por el derecho penal, de manera que “esta perspectiva propone tipificar el delito, sus agravantes y formas de colaboración y endurecer las sanciones [...] genera un efecto disuasivo que previene el surgimiento de nuevas redes” (CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p. 107), este enfoque, pone en primer lugar, hacer que los tratantes paguen por sus crímenes y después la indemnización de las víctimas.

En segundo lugar, está el de **“2-Derechos Humanos”**, en este la trata de personas es esencialmente un problema de infracción de los Derechos Humanos, por lo tanto, apoya la protección y asistencia a las víctimas. Al entender a

la TdP desde esta perspectiva ubica a la víctima en el centro de la discusión, el Estado es el que proporcionará la protección de los Derechos Humanos y de la Dignidad Humana de las víctimas, por lo tanto, la comunidad internacional y particularmente cada Estado debería crear normas que permitan prevenir y sancionar a los tratantes y proteger a los perjudicados; por otra lado, las causas de la trata de personas pueden ser diversas, entre ellas están: la inestabilidad política y económica, la desigualdad social entre otras. Este enfoque, la víctima puede ser cualquier persona y los tratantes por lo general están relacionados al crimen organizado.

En tercer lugar, está el enfoque de “**3-Seguridad Humana**”, desde esta visión la TdP tiene origen en la inseguridad económica, social y política, que representa a su vez una amenaza en dimensiones transnacionales, por ello, la trata debe combatirse por medios que ataquen las causas de la inseguridad, las cuales según ellos serían: la pobreza, las desventajas sociales y culturales, dado que, estas causas incrementan las posibilidades de ser víctimas de trata de personas debido a la vulnerabilidad que esto trae.

Asimismo, tienen presente que los riesgos traspasan fronteras, por consiguiente, requieren de una cooperación conjunta entre los países involucrados, análogamente, “este enfoque hace énfasis en la seguridad de la población en vez de la seguridad territorial” (CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p. 110) y, defiende que la trata de personas sea considerada como un crimen contra los individuos y no contra el Estado.

En cuarto lugar, la “**4-teoría feminista**”, señala el problema de la trata como una cuestión de desigualdad de las mujeres, debido a qué, la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, sin embargo, esta perspectiva se divide en varias escuelas. Las del feminismo estructural o radical, la cuales entiende que la consecuencia de la trata históricamente es la subordinación¹⁷ y opresión hacia las mujeres, especialmente en el campo de lo sexual y la prostitución, “pues en el mundo de la prostitución las mujeres son compradas y vendidas como bienes mercantiles, por ello para las feministas radicales la prostitución siempre es una forma de trata” (BARNHART, 2009, 89 apud CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p.111), a fin de que, para esta escuela las víctimas son las mujeres y niñas y los tratantes los hombres.

¹⁷ La causa de la trata es la subordinación de la que históricamente han sido objeto las mujeres que se traduce principalmente en su constante explotación sexual. (CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p. 111)

Feministas postmodernas, intentan criticar la anterior postura porque privilegia la explotación sexual y las mujeres blancas, para esta escuela, la raza, la orientación sexual, la clase social y otros factores, hacen que la trata sea diferente para las víctimas.

Ahora bien, el feminismo liberal, propone un modelo de lucha contra la trata que promueva la autonomía de las mujeres víctimas. “Para estas feministas el problema de la trata de personas es en desconocimiento de la autonomía de las víctimas” (CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p. 113), la cual se centra en la actividad de coerción de los tratantes y para disminuir este delito, esta corriente propone la legalización de la prostitución y apoyan a que las instituciones no deben distinguir entre la explotación laboral y la sexual ya que ambas modalidades son trabajo¹⁸

En quinto lugar, la visión de las **“5*-teorías de la globalización”**, la trata de personas es un fenómeno transnacional, un negocio global realizado por el crimen organizado, esta perspectiva considera la TDP como algo nuevo y está a favor de hacer la distinción entre trata de personas y tráfico ilegal de inmigrantes o tráfico de personas, asimismo, argumentan que este crimen es un fenómeno que afecta a todos los lugares del mundo y, se enfoca en la trata transfronteriza e ignora que el problema también puede ser interno.

Y, por último, está la visión de los **“6-Estudios culturales”**, para ellos la trata “tiene origen en la construcción devaluada y deshumanizada del otro, y la construcción de *nosotros* como virtuosos y como la representación de la norma con la que todos deben ser juzgados, particularmente en los países de destino” (CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p. 116), la construcción de la degradación del hombre opera desde diferentes ámbitos de la raza hasta la posición geográfica del degradado, eso hace que las víctimas sean mayormente mujeres y niños en situación de abuso.

A pesar de los diferentes enfoques, en este escrito nos vamos a enfocar en el ámbito de la Seguridad Humana, sin desacreditar la importancia de estudios relacionados al nivel de otras corrientes.

¹⁸ Las autoras mencionan dos escuelas feministas más la primera es el feminismo cultural la cuál dice que el problema de la trata está relacionada a la vulnerabilidad de la mujer, ya que para ella la mujer tiene una conciencia y cultura diferente a los de los hombres. Por otro lado, está el feminismo socialista en la cual la trata es una consecuencia de la división sexual del trabajo en la sociedad capitalista en esta “las mujeres están usualmente ligadas al trabajo doméstico como una forma de asegurar la formación de nueva mano de obra y por ello ocupan posiciones laborales de menor remuneración económica” (2011, p. 114)

En el año 1995, se crea la Comisión de Seguridad Hemisférica dependiente del Consejo permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), define la concepción de la “seguridad en el hemisferio” como:

[De] alcance multidimensional, incluye amenazas tradicionales y nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad de los Estados del hemisferio, incorpora las prioridades de cada Estado, contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social y se basa en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional (BACHINI, 2009, p. 87).

Más tarde, la nueva concepción de seguridad, subraya las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos para la seguridad hemisférica que son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica adecuada.

1.3 Contexto y concepto de Seguridad Humana.

En 1994, la PNUD lanza en un informe sobre el Desarrollo Humano, en el cual se visualiza el concepto de seguridad humana, pero esta se remonta mucho tiempo atrás, según Buzan y Hansen intentan identificar a través de la historia disciplinar de los Estudios de Seguridad Internacional (ESI), en “que forma esta subárea y donde se localizan las zonas limítrofes entre ellas y las disciplinas académicas adyacentes” (BUZAN y HANSEN, 2012, p. 33, traducción nuestra), en la búsqueda de este objetivo, ellos se encuentran con el primer desafío que es el delineamiento de los ESI, ya que el término “seguridad internacional”, a través, de los hechos históricos va mudando de perspectiva; esto se debe a que, no tiene una definición universal y es pensada en el presente, es decir, mientras los problemas y desafíos van mudando constantemente, de igual manera lo hace este concepto, en otras palabras se adapta a la realidad contemporánea.

Así mismo, se proponen a encontrar una estructura que “muestre como las múltiples perspectivas se enlazan en un conjunto de discusiones

compartidas sobre seguridad” (BUZAN y HANSEN, 2012, p. 35, traducción nuestra), para ir tejiendo esa historia y cómo esta representación va mudando desde un periodo específico como la Guerra Fría hasta los años 1990.

Al no encontrar solución a la delimitación del ESI, se empezó por comprender los debates del concepto de seguridad como “el producto de un legado histórico, cultural y profundamente político” (WILLIAMS, 2007, P.17 apud BUZAN e HANSEN, 2012, p.35, traducción nuestra), es decir que, rechaza las referencias de los “hechos empíricos”, debido a que, con ellos, el debate o la alineación de los ESI no se pueden realizar.

Para establecer esta subárea de los Estudios de Seguridad Internacional, los autores mencionan cuatro argumentos que estructuran su desarrollo, estos silogismos empezaron a ser debatidos desde el final de la década de 1940, y, permiten ver que las teorías y políticas más intensas se relacionan con los Estudios de Seguridad Internacional, creando una base común de discusión (2012, p. 36), y por fin, dan unas pautas de lo que sería “seguridad internacional”, dichos patrones son:

1. Privilegiar al Estado como el objeto de referencia: Ponen a la Seguridad Nacional como objeto de referencia de seguridad, en otras palabras, tiene un pensamiento estado-céntrico.

2. Incluir tanto las amenazas internas cuanto a las externas¹⁹: a lo largo de la historia la crisis económica, pasa a ser seguridad internacional gracias a las amenazas externas, esto no quiere decir que la seguridad nacional se haya desvanecido, por el contrario, la seguridad internacional vino para ayudar a la seguridad nacional e incluye tanto las amenazas internas como la externas.

3. Expandir la seguridad más allá del sector militar y del uso de la fuerza: se trata de dilatar el término de seguridad para otras áreas o sectores del conocimiento, como son: la economía, el ambiente, sociales, de género etc.

4. Ver la seguridad como internamente ligada a una dinámica de amenazas, peligros y urgencias: utilizando la formulación de Herz sobre el “dilema de seguridad”, en el cual la inseguridad de un Estado hace que este se empiece a llenar

¹⁹ Los autores como ejemplo ponen la crisis del 29 y la guerra fría en los EUA.

de armas y el otro autor hace lo mismo, hasta el punto de llegar a un ciclo interminable, típico en el periodo de la guerra fría y allí estaría la amenaza y el peligro.

Con el problema de la definición del concepto “seguridad”, es necesario saber que para entender el desarrollo de las ESI, está estructurado por una serie de conceptos que ayudaron que el significado de seguridad se ampliará, apoyara y unificara en una perspectiva que en el pasado se oponían, los autores dan tres tipos de conceptos adyacentes que “permiten conducir un análisis conceptual estructurado” (BUZAN e HANSEN, 2012, p. 42, traducción nuestra), las cuales ayudarían a explicar el desarrollo de los ESI como una subárea académica, que toma elementos de varios campos:

- 1) Complementares: son los términos que pueden ser un apéndice para el concepto de seguridad, es decir: agrega algo a la definición, un ejemplo de ellos es: la estrategia, disuasión, entre otras.
- 2) Paralelos: son los que colocan a la seguridad en la teoría política como referencia o en áreas más extensas como las RIs y,
- 3) opositores, son aquellas que trabajan con la seguridad pero que quieren cambiar el significado por otros, como, por ejemplo: Paz.

Como se dijo anteriormente, las ESI toman conceptos de otras disciplinas académicas, entre ellas las Relaciones Internacionales, lo que hace complicado saber cuál es la frontera entre la una y la otra, y van mostrando que a medida que pasa el tiempo, las fronteras de ESI y las RIs se van diluyendo haciendo más difícil comprender este concepto, en especial cuando los ESI pasaron a utilizar por las teorías y debates de las Relaciones Internacionales entorno de la seguridad.

Sin embargo, no solamente de esta área se basa los ESI también pueden tomar conceptos de la economía, sociología, etc. complicando cada vez más las fronteras de esta sub-área, transformándola en multidisciplinar porqué selecciona varios conceptos de otras disciplinas académicas para auto sustentarse y reafirmarse como los ESI.

Continuando con el contenido histórico de este apartado, en la década de 1970 y 1980, los Estudios de Seguridad Internacional, empezaron a hacer diferentes enfoques teóricos por medio de profundizador-ampliador, abordando el concepto en la postguerra fría, enfocando siempre, en cómo el concepto de “seguridad” fue ampliándose y obteniendo diferentes significados (o no utilizándola directamente) para cada una las diferentes corrientes; todo esto se debió a los

diferentes hechos como el crecimiento de conflictos interestatales, el medio ambiente, epidemia del HIV/AIDS, por lo tanto, los abordajes tradicionalistas, no tenían herramientas de explicación para las nacientes amenazas.

En los años 1990, la perspectiva Postcolonial de ESI se empezó a cristalizar, debido a que la concepción occidente-céntrica del Estado se volvió más fuerte, además, el poscolonialismo tiene una diversificación de perspectivas las cuales se enlazan con la teoría social y la sociología histórica, más allá de eso; da la importancia a conceptualizaciones de seguridad especialmente en el tercer mundo, es decir: defienden el Estado no occidental, pero combate la visión de este como “fallido” o “subdesarrollado”, argumentando que estas dos, son solo efecto atrasado y desigual (económica, social y militar) entre el occidente y los demás Estados.

Esa diferencia referencial, trajo para el contexto de los ESI reivindicaciones de la Antropología, así como, la investigación de la inseguridad por medio de múltiples niveles de análisis. “Antropólogos que trabajan a partir de una perspectiva pós-colonial alertan sobre la suposición de que existe un concepto universal y globalmente compartido de seguridad” (BUZAN e HANSEN, 2012, p. 307, traducción nuestra).

Gracias a la redefinición del concepto de seguridad y a la restauración del Sistema Internacional, “en medio de un contexto de creciente discusión teórica y práctica alrededor de la seguridad, la convergencia de múltiples y complejos elementos coyunturales, característicos de la post bipolaridad, contribuyó a la construcción del concepto de seguridad humana” (ZVALETA, 2014, p. 69), enfocándose más en las personas, traída en 1994, por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Seguridad Humana, trae consigo una ventaja, ya que nació ya institucionalizada, ella mudó la referencia del Estado-nación colocando a las personas en el centro, investigando la manera cómo estos sujetos se desenvuelven en una sociedad, esto amplió el concepto de seguridad, debido a que se empezó a pensar en otros tipos de seguridad, tal como, la salud, el medio ambiente, el crecimiento poblacional, la migración, el tráfico de drogas, entre otras.

Agregando a los anterior, hubo varias reuniones para la conceptualización de la Seguridad Humana (SH), el 28 de octubre del 2003, la Organización de los Estados Americanos (OEA), formuló la declaración sobre seguridad en las Américas; en el 2005, la Asamblea de las Naciones Unidas escribió

un documento sobre SH; en 2006 Japón y México fundaron y coordinaron el Grupo de los Amigos de la Seguridad Humana, “ese grupo, que se estableció como un foro de participación abierta para promover una mayor comprensión del concepto de Seguridad Humana y su aplicación mediante actividades de colaboración entre los Estados Miembros, se ha reunido siete veces y su contribución al examen del concepto ha sido decisiva” (ONUDD, 2010, p. 6) y, en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hubo debates informales sobre SH en 2008, 2010 y 2011.

Entre los años 2010 y 2012, el secretario general de la ONU entregó a la Asamblea General un informe sobre los avances globales de la SH, por este motivo, se configura un nuevo pensamiento en donde se entiende que la seguridad nacional no es solamente de acuerdos y alianzas, sino, “que se trata de asegurar que toda persona se sienta segura en su propio entorno” (PÉREZ, 2016, p. 3).

Este tipo de seguridad, está más pensando en el desarrollo social, y no en la proliferación de las armas, del mismo modo, pone al ser humano como prioridad, es decir: es antropocéntrico, protegiendo a las personas de las nuevas amenazas emergentes, entre ellas “la pobreza, el hambre, la marginación, la exclusión social, el deterioro ambiental, etc., serían consideradas, aunque con resistencia, amenazas contundentes a la seguridad de las personas” (ZAVALETA, 2014 apud ZAVALETA, 2014, p. 69), por lo tanto, la Seguridad Humana no es “una preocupación por las armas: es una preocupación por la vida y la dignidad humanas (PNUD, 1994, p. 25), además, no podemos dejar de subrayar que es la lucha por la dignidad humana.

La lucha por la dignidad humana, dialoga directa o indirectamente con los Derechos Humanos, según Juan Pablo Fernández (2005, p. 230), en su tesis de doctorado, esa relación de ambas áreas del conocimiento en la cual una complementa a la otra, para el autor, los Derechos Humanos son un complemento ideal para la SH, y pone como ejemplo el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en donde dice que: “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (UNESCO, 2015, p. 8), en otras palabras, nuestro enfoque teórico será a partir de esta relación y trabajo conjunto entre los derechos humanos y la seguridad humana.

Por otro lado, para Sandra Zavaleta, la Seguridad Humana será “concebida con carácter multidimensional o multisectorial; integrada a partir de componentes interdependientes e indivisibles apoyados, a su vez, en la noción de vulnerabilidad mutua; con alcance universal, pero al mismo tiempo contextualizado; y

construida bajo un enfoque antropocéntrico” (ZAVALETA, 2014, p. 79), además, Zabaleta (2015) señala que al poner “el humano como elemento central de la seguridad implica la consideración de un amplio espectro de condiciones o amenazas a la supervivencia, que podrían no ser prioritarias dentro de los esquemas de la seguridad” (2015, p.80), pero de ninguna manera la seguridad del Estado es antípoda a la seguridad de las personas, estas dos deberían ser complementares, a su vez, ella establece seis concepciones que caracteriza la SH, como:

I) antropocéntrica: pone al ser humano en el centro de los estudios de seguridad, esta concepción se centra en cómo las personas viven y se comportan en la sociedad; así como, dice Juan Fernández que cuando se “estudia la Seguridad Humana siempre hay que reconocer el lado de humanidad que esta contiene con respeto y lealtad” (2005, p.24).

II) integral: que busca solucionar los problemas de la vida cotidiana como, por ejemplo: si las personas tienen alimentos para alimentarse ese día, si tiene trabajo digno, si se siente seguro, entre otras;

III) universal: el cual busca proteger a las personas contra las “situaciones y amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas)”, lo cual implica que se deben identificar y preparar para distintos tipos de amenazas” (PNUD,2011, p.18), por añadidura, se entiende que SH no solo expone sobre la seguridad en sí, sino que se trata de un derecho, una obligación y competencia de todos, es decir: puede ser una condición humana general y comprende las amenazas universales como son: el medio ambiente, la pobreza, la desigualdad, etc...;

IV) multidimensional y multisectorial: el multidimensionalismo que le otorga significado a las amenazas y es multisectorial de las amenazas en consecuencia “la seguridad humana implica la comprensión de una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política” (PNUD,2011, p.23), lo que difiere de la seguridad tradicional que comprende un paradigma unidimensional, estado-céntrica y al factor militar entre otras, asimismo, “comprende que la diversidad de amenazas sólo puede enfrentarse por medio de mecanismos o instrumentos igualmente diversos a través de redes o vínculos entre los distintos actores y en múltiples sectores” (ZAVALETA, 2015, p.81), ya que los crímenes son multifacéticos, en cantidad y no todos tienen la misma característica.

V) Interdependiente, indivisible y de vulnerabilidad mutua: algunos elementos de amenazas de la Seguridad Humana como: la contaminación ambiental, el hambre, las enfermedades contagiosas entre otras, cruzar fronteras convirtiéndose así en un problema de no solamente una nación sino de varias naciones.

Es interdependiente o de interconexión porque una amenaza puede provocar otra como, por ejemplo: las personas con altos índices de desempleo, pobreza y desigualdad, que pueden llegar a ser más propensos a ser víctimas de trata de personas, que a su vez induce a la violencia sexual, pornografía infantil y extracción de órganos etc. Esta interdependencia podría generar que solo se observe la amenaza que emerge de otra, cubriendo así la verdadera base de dichos problemas, en pocas palabras, estaríamos atacando la consecuencia y no la causa de las amenazas.

VI) Contextualizada: a pesar de que la SH tiene un carácter universal también, identifica que las inseguridades pueden variar según: lugar, persona, Estado; “por lo tanto, promueve la búsqueda de soluciones contextualizadas que respondan adecuadamente a cada situación particular” (PNUD,2011, p.24).

A manera de conclusión Zavaleta (2015), dice que la SH busca entender las amenazas existentes tanto a nivel interno de un país o nación, pero que al mismo tiempo puede trascender a otros Estados, en otras palabras, las amenazas pueden aparecer en un lugar determinado, pero siempre están en constante movimiento, sin embargo, cada problema existente puede generar otras amenazas mayores y dependiendo de lugar, estado, persona, entre otras, pueden tener variaciones debido al carácter contextualizado que la SH tiene, “en este orden de ideas, las vulnerabilidades no podrían ser tratadas de manera aislada, individual o fragmentariamente; por el contrario, el control, la erradicación e incluso la prevención de ellas deben estar basadas en mecanismos integrales, conjuntos, cooperativos, multiactorales y multisectoriales (ZVALETA,2015,p.80), es decir, que se debe crear una red integrada de seguridad entre los Estados, para una mayor cobertura y efectividad.

Dentro de esta misma perspectiva, Miguel Pérez (2016), dice que desde la aplicación de la SH en la política exterior canadiense (1998) e integrando el ámbito militar, vincula y combina dos enfoques, la primera, tiene como objetivo general el proteger la vida y brindar tranquilidad a las personas, mientras que la segunda, este

se refiere a la seguridad del Estado implementando el uso de la fuerza y “meta de la seguridad humana debería ser la reducción del riesgo colectivo” (PÉREZ, 2016, p. 6).

Pérez teniendo en cuenta el informe de las Naciones Unidas y en el contexto de la globalización, hace un análisis de cómo debería ser estudiada la seguridad y pone tres niveles de seguridad que están interconectadas las cuales son: internacional, estatal y humana, diciendo que si en alguno de esos niveles hay inseguridad afectaría los otros dos niveles, asimismo, el aumento de seguridad en alguno de estos no elimina la inseguridad de los otros dos, para Pérez esto quiere decir que la SH no viene a sustituir la seguridad actual, sino, que llegó a complementarla.

1.4 Desarrollo Humano

Estudiar sobre desarrollo Latinoamericano en este trabajo es algo inevitable, ya que existe una relación entre Crimen Organizado Transnacional (COT), pobreza extrema e “influye directamente en la trata y el tráfico, ya que los tratantes o traficantes se valen de las vulnerabilidades para utilizarlas a su favor” (GAITÁN, 2016, p. 17) y los desafíos que tienen los países para aminorar estos problemas con los objetivos del milenio. Dado que, los países subdesarrollados y con altos índices de pobreza son más vulnerables a la aparición del crimen organizado transnacional y, por lo tanto, a elevados índices de inseguridad.

Países como Colombia y Ecuador, son países en vías de desarrollo con condiciones frágiles de paz y seguridad. Por un lado, Colombia siendo afectada por un conflicto armado que tiene un efecto destructivo en su desarrollo, con grandes costos humanos, económicos y sociales. Por otro lado, Ecuador, que, como la mayoría de los países de América Latina, no tiene las estructuras ni instituciones que promuevan el desarrollo y la seguridad humana, además disminuir la desigualdad y pobreza.

El paradigma del Desarrollo Humano (DH), apareció a finales de los años 1980, en esta época gran parte de África y América Latina estaban hundidas en una profunda crisis “los planes de desarrollo se focalizaron principalmente en la “estabilización” y el “ajuste estructural”. Pero las políticas convencionales de estabilización y de ajuste no sólo provocaron estagnación o, lo que es peor, un empeoramiento de la situación económica, sino que el peso del ajuste recayó

invariablemente en los grupos más desfavorecidos, lo que generó mayor desigualdad y mayor pobreza.” (GRIFFIN, 2001, p. 15).

Este nuevo paradigma estuvo, no solamente, inspirado en el “enfoque de capacidades²⁰”, desarrollado años atrás por el economista indio Amartya Sen (1985) y en uno de los precursores del enfoque de las necesidades básicas, Mahbub Ul Haq, también, pone al ser humano como centro de atención y el destinado para el cambio, es decir, la condición de vida del ser humano.

Según Keith Griffin (2001), el paradigma del Desarrollo Humano (DH) representó un cambio radical por dos razones: la primera hace referencia al debatir la inferencia utilitaria de la economía del desarrollo, es decir, el aumento de la utilidad y del bienestar y satisfacción económicos (incrementar el producto); para la ampliación de las capacidades²¹, dándole oportunidades a las personas a tener acceso a la educación, salud, etc.

Por lo tanto, el aumento en artículos de consumo es directamente proporcional a las capacidades humanas, en segundo lugar; cuestiona los medios para alcanzar el desarrollo por medio de la acumulación del capital físico²² el DH tiene como prioridad la acumulación del capital humano, dicho en otras palabras, es gastar en educación, investigación y desarrollo (nuevos conocimientos y tecnologías), servicios básicos de salud, programas de alimentación y planificación familiar, este tipo de inversiones resulta igualmente productivo (2001, p. 13-14), lo dicho anteriormente, lleva a que el DH centra al humano en el proceso de desarrollo y no a los bienes de consumo.

Este cambio de pensamiento se materializó en el año 1990 bajo el “enfoque de desarrollo humano”, nacido en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuando Mahbub ul Haq²³ entró como Asesor Especial del

²⁰ “El enfoque de las necesidades básicas —liderado por sus autores más destacados, como Paul Streeten, Amartya Sen, Hans Singer, Richard Jolly, quienes luego formarían el núcleo intelectual de los Informes sobre el Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD— representó un progreso intelectual respecto a las aportaciones de los pioneros del desarrollo” (MOGROVEJO, 2010, p. 9).

²¹ El autor se refiere por “capacidades” a darle una gran gama de oportunidades para que la gente pueda hacer más cosas, vivir una vida más larga, evadir enfermedades evitables y tener acceso a la educación (2001, p. 13)

²² La inversión en instalaciones industriales y bienes de equipo (GRIFFIN, 2001, p. 14)

²³ Economista pakistaní, cofundador de las teorías de desarrollo humano, y amigo personal de Amartya Sen. Su reconocimiento se debe a que ideó el Índice de Desarrollo Humano (IDH), usado desde 1990 por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en su informe anual. Este índice se ha convertido en el indicador estándar para los estudios de desarrollo y bienestar entre países. Nacido en 1934 en Jammu y Cachemira, ul Haq, buscó una educación en los Estados Unidos en el Trinity

Administrador General de dicha entidad²⁴, “este enfoque estuvo, a su vez, muy inspirado en el ‘enfoque de capacidades’ desarrollado años atrás por el economista indio Amartya Sen (1985)” (MOGROVEJO, 2010, p. 15).

Desde 1990, la PNUD empezó a sacar informes anuales sobre el Desarrollo Humano, en ese primer informe la PNUD dice que el Desarrollo Humano “es un proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de los individuos, las más importantes de las cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de una vida decente” (PNUD, 1990, p. 33), sin embargo, dichas oportunidad son infinitas y pueden cambiar en el tiempo.

Este concepto, “plantea la necesidad de reconocer que la verdadera riqueza de las naciones son las personas, y que el objetivo del desarrollo debe ser la ‘creación de condiciones que permitan que las personas disfruten de una vida larga, saludable y creativa’” (PNUD, 2013, p. 3), el desarrollo humano necesita de 4 pilares fundamentales: Equidad, Productividad, Participación y Sostenibilidad; estas sirven en primer lugar, para dar justicia entre hombres y mujeres así, entre grupos sociales, étnicos entres otros y que dichas personas (hombres, mujeres, grupos sociales en general), tengan participación, capacidad y libertad de generar ingresos, tomar decisiones que afecten su vida y al mismo tiempo, tener una justa distribución de bienes.

De igual manera, este concepto se ha visto obligado a reconceptualizar lo que se entiende por pobreza, ya que el anterior pensamiento sobre el desarrollo estaba centrada en los productos de consumo, el cual define a la pobreza como ingreso insuficiente, para el DH “la pobreza deja de ser un problema exclusivo de cada gobierno y se convierte en una problemática global, que directa o indirectamente afecta a todos y cada uno de los miembros de la sociedad” (ARIZA, 2010, p. 7).

Ariza argumenta que desde los años 1990 el mundo se empezó a interrelacionar tanto comercial, en comunicaciones, en política, libre mercado; por este motivo, las expresiones de pobreza se empiezan a diversificar (sida, terrorismo,

College. Después de obtener su licenciatura en economía, ul Haq pasó su impresionante carrera en las posiciones con el Banco Mundial y las Naciones Unidas, donde trabajó, principalmente, en las teorías de desarrollo humano que transformaron las instituciones; de pensar en el desarrollo en términos financieros para medir el desarrollo en términos humanos (COLOQUIO, 2014).

cambio climático, tráfico, entre otros), con esto queremos decir, que la pobreza deja de ser simplemente ingreso insuficiente y comienza a ampliarse en diversas áreas, cabe aclarar que en ningún momento los ingresos insuficientes se dejan de tomar en cuenta.

Todavía, cabe señalar que el pensamiento de Amartya Sen (2000) no se aleja radicalmente de lo anteriormente expuesto, el economista hindú dice que la pobreza “debe concebirse como la privación de las capacidades básica y no meramente la falta de ingresos” (2000, p. 114), al igual que Ariza este autor no niega la importancia del ingreso de una persona o grupo familiar, de echo dice que es una forma de no obtener las capacidades y unas de las principales causas de la pobreza, asimismo, da tres puntos a favor del porqué se debe analizar la pobreza en las capacidades:

- 1) La pobreza puede identificarse de forma razonable con la privación de capacidades; el enfoque centra la atención en las privaciones que son intrínsecamente importantes (a diferencia de la renta baja, que sólo es instrumentalmente importante).
- 2) Hay otros factores que influyen en la privación de capacidades y, por lo tanto, en la pobreza real- además de la falta de renta (la renta no es el único instrumento que genera capacidades).
- 3) La relación instrumental entre la falta de renta y la falta de capacidades varía de unas comunidades a otras e incluso de unas familias a otras y unos individuos a otros (la influencia de la renta en las capacidades es contingente y condicional) (SEN, 2000, p. 114-115).

Por otro lado, la PNUD en el Informe de Desarrollo Humano (1990), se pregunta cómo se puede medir el Desarrollo Humano²⁵ y, por medio de la interrogación y a lo que ellos entienden por pobreza, crearon el Índice de Desarrollo Humano (IDH), es decir: busca el determinar las capacidades humanas, el cual “pretende medir capacidades, el conjunto de opciones de que dispone una persona y, en última instancia, las libertades de que goza” (GRIFFIN, 2001, p. 16-17). En ese informe pone de vital importancia tres tipos de privación en términos de Esperanza de vida, alfabetismo adulto e ingreso para lograr un nivel de vida decente (1990, p. 40) para lograr un índice más apropiado y un nivel de vida decente.

²⁵ Los valores mínimos y deseables o adecuados son los puntos extremos de una escala marcada de 1 a 0 para cada medida de privación. Al colocar a un país en el punto apropiado en cada escala y al promediar las tres escalas, se obtiene un índice promedio de privación humana, el cual, cuando se resta de 1, da el Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 1990, p. 41)

1.5 Seguridad Humana VS Desarrollo Humano

La interconexión que existe entre el Desarrollo Humano y la Seguridad Humana, está en la erradicación de la pobreza, ya que esta necesita de paz y seguridad y al mismo tiempo de desarrollo humano, porque ella no existe sin una paz sustentable.

Seguridad y desarrollo van de la mano, la pérdida de uno es la fragilidad del mismo o del otro, es decir, que la inseguridad es producto del bajo desarrollo, tanto en infraestructura como de crecimiento económico, provocando desempleo, desplazamiento de las poblaciones y la vulnerabilidad de las personas para ser víctimas de los crímenes organizados, principalmente de la trata. “Tal como las guerras devastan la economía y las sociedades, también las fragilidades de la economía o el estancamiento económico tienden a contribuir a los conflictos” (PNUD, 2013, p. 116).

El bloqueo a la violencia, la criminalidad, los conflictos armados y la inseguridad son cada vez menos probables de erradicarlos con el aumento de estas. Las guerras y conflictos armados o guerra civil destruyen y frenan el desarrollo, el crecimiento económico y se pierden recursos humanos.

Pero, al querer integrar la seguridad humana a la agenda internacional como una aproximación dinámica, que busca más que la ausencia de amenazas, esta termina transformándose en un problema para la soberanía de los Estados. Por ejemplo, en los países que son objeto de nuestro estudio, pero principalmente Colombia, el conflicto armado ha generado un desplazamiento forzado de la población, en dirección para Ecuador en mayor medida desde la dolarización de este y la implementación del Plan de refugiados, y al mismo tiempo, los ecuatorianos pasan la frontera al lado colombiano para comprar insumos de necesidad básica por su bajo costo. Esto genera un flujo continuo de sus poblaciones y crea impactos negativos en el desarrollo y la seguridad de ambos países.

La Seguridad Humana, nacida bajo el manto de la PNUD en el informe sobre Desarrollo Humano (1994), dio un giro de pensar a la seguridad más allá del Estado para volverse multidisciplinar y multidimensional, además, pone al individuo en el centro, lo que queremos decir con esto es que SH pone como amenaza a la seguridad desde el cambio climático hasta la pobreza y por ello, está directamente

relacionada al Desarrollo Humano; hecha esta salvedad, en este apartado vamos a profundizar sobre la relación entre DH y SH.

Según Christian Espinoza (2011, p. 3), argumenta que la “relación entre el desarrollo humano y la seguridad humana es estrecha e interdependiente. Por un lado, mientras que el concepto de desarrollo humano alude al proceso de ampliación de las opciones de que disponen las personas, la seguridad humana significa que éstas pueden ejercer tales opciones de forma libre y segura” esto se debe a que el concepto de Seguridad Humana nace dentro de uno de los informes anuales de la PNUD.

Paralelamente, hechos históricos como son las dos guerras mundiales, interconexión, la revolución tecnológica, crisis humanitarias, crímenes organizados, por ejemplo, dieron un motivo para que el significado de Seguridad evolucionara para tratar estos temas como inseguridades no solamente para el Estado sino, para los seres humanos y mantener su dignidad.

Teniendo en cuenta lo que se dijo anteriormente, Natalia Ariza manifiesta que “dentro de éste contexto, la seguridad humana y el desarrollo humano nacen como conceptos conexos e interdependientes donde el alcance del desarrollo depende de la garantía de la seguridad y ésta no se logra consolidar en ausencia de aquel” (ARIZA, 2010, p. 3), mientras el DH, busca la ampliación de las opciones que disponen las personas, la SH hace que las personas, realicen esas opciones de manera segura y con confianza“, como importante aportación en los estudios de la seguridad y el desarrollo, en la concepción de la seguridad humana se introducen los problemas de desarrollo y en la noción de desarrollo humano se insertan naturalmente los temas de seguridad²⁶(ZAVALETA,2012,p.250). Al estar intrínsecamente relacionadas, significa que si en una de las dos esferas fracasa la otra automáticamente cae.

Subsecuentemente, en el informe de la PNUD (2013), teniendo en cuenta la definición que ellos mismos dieron a la Seguridad Humana como la modalidad de la “Seguridad Ciudadana²⁷”, y esta puede entenderse como una

²⁶ El desarrollo humano intenta ampliar las libertades de la gente; la seguridad humana exige prestar atención a todos los riesgos que puede enfrentar el desarrollo humano, no sólo a situaciones de conflicto o situaciones de “Estado” –como así figuraba dentro del paradigma tradicional-, sino también amenazas crónicas como el hambre, las enfermedades, la represión, y hasta situaciones derivadas de brotes de violencia o crisis financieras (ZAVALETA,2012, p. 251)

²⁷ La seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano; y viceversa, el desarrollo humano condiciona la seguridad ciudadana. En efecto, sin seguridad ciudadana, que protege un núcleo básico de derechos,

modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal y, específicamente, contra amenazas como el delito y la violencia, así mismo, debido a los cambios que ha sufrido el concepto de seguridad en las últimas 3 décadas, la PNUD, 2013 nos dice que:

han afectado la realidad de los países, particularmente a raíz de los procesos asociados con la globalización: la “frontera” que dividía lo interno de lo externo se ha desdibujado, lo que refleja la interrelación que existe entre el ámbito nacional y el internacional. Si bien algunas amenazas a la seguridad pueden contenerse a nivel local, muchas dinámicas internas- como la debilidad institucional o la falta de gobernabilidad pueden convertirse en amenazas regionales o incluso globales. Asimismo, amenazas de carácter transnacional o global -como el tráfico ilegal de armas, trata de personas y de drogas- pueden exacerbar las condiciones locales de inseguridad (PNUD,2013, p. 24)

La persistencia de disputas geográficas entre estados, la continuidad y emergencia de nuevos conflictos por el territorio, así como los esfuerzos de los estados por controlar las zonas limítrofes frente a las nuevas amenazas transnacionales desdibujan las líneas de fronteras (como ocurre en el liberalismo de mercado), la libre circulación de mercancías y personas, los criminales aprovechan para cometer sus crímenes, es decir que en una frontera donde el control es irregular y el flujo de carga como de personas es constante agrava el problema de la trata.

las personas no pueden desarrollar plenamente sus capacidades ni contribuir con todo su potencial a mejorar a sus familias, sus comunidades y las instituciones. Además, las amenazas a la seguridad ciudadana pueden impactar también a las personas no directamente afectadas e incluso a las generaciones futuras (PNUD,2013, p. 27).

1.6 ¿Frontera o zona fronteriza?

En las fronteras pueden ocurrir diversos crímenes organizados, que por ende se pueden volver transnacionales, es por ello, que en este trabajo es muy importante definir que es frontera o si realmente estamos utilizando mal el concepto y en realidad queremos utilizar zona fronteriza, primero vamos a definir lo que sería “frontera” para diferenciarla de la “zona fronteriza”.

El concepto político de la frontera que “es la membrana de la célula que limita, confronta con otra; es la parte más sensible del Estado [...] Esencialmente relacional, la frontera es, regla general, un espacio definido por el otro que está en un centro (etnocéntrico), siendo, por lo tanto, subordinado.” (BATISTA NOGUEIRA, 2007, p. 28, traducción nuestra), este significado está relacionado con el pensamiento positivista de la geografía. Por otro lado, las fronteras políticas según Alejandro Grimson,

constituyen un terreno sumamente productivo para pensar las relaciones de poder en el plano sociocultural, ya que los intereses, acciones e identificaciones de los actores locales encuentran diversas articulaciones y conflictos con los planes y la penetración del Estado nacional. La crisis del Estado, como se ha visto en diversas fronteras, se expresa fundamentalmente en términos de protección social, pero los sistemas fronterizos de control y represión (del pequeño contrabando fronterizo, de las migraciones limítrofes) tienden a reforzarse. Por ello, el Estado continúa teniendo un rol dominante como árbitro del control, la violencia, el orden y la organización para aquellos cuya identidad está siendo transformada por fuerzas globales. Por ello, es riesgoso subestimar el rol que el Estado continúa jugando en la vida cotidiana de sus propios y otros ciudadanos (GRIMSON, 2004).

Mientras tanto, “la idea de frontera como zona, las ciencias sociales consideran y estudian la frontera como un recurso y un lugar de reproducción social, y no solamente como un límite e/u obstáculo” (SOUCHAUD, DO CARMO e FUSCO, 2007, p. 55, traducción nuestra). Los autores proponen cuatro tipologías de migración, a través de la frontera las cuales son: fronteriza de vecindad recíproca, fronteriza

unilateral, urbana diversificada²⁸ y metropolitana exclusiva²⁹, estas tipologías ellos la aplican en las fronteras de Brasil con Bolivia y Paraguay.

Lo que se entiende por “fronteriza de vecindad reciproca”, es que los inmigrantes buscan una zona inmediata a la frontera internacional (política) que significa “la aceptación de la separación de territorios nacionales, una línea más allá de la cual, un Estado no puede ejercer su soberanía jurisdiccional, lo que significa que a sus afueras está impedido de actuar, pero en su territorio es soberano” (GÓMEZ, 2013, p. 38, traducción nuestra); estos inmigrantes visualizan que al otro lado de la frontera política, puede haber una ventaja en términos de mercado de trabajo, servicios como son la salud y la educación, etc. Es una migración de proximidad, diversificada socialmente y urbana.

Por el contrario, la segunda tipología “fronteriza unilateral”, toman a la frontera en el sentido de espacio “área, corresponde a una zona de difusión, donde elementos, fenómenos socioespaciales se encuentran en ambos lados, presentando pocas variaciones, pero con origen e impulso de un sólo lado” (SOUCHAUD, DO CARMO e FUSCO, 2007, traducción nuestra), en otras palabras, si hay una frontera con similitudes tanto geográficas, sociales, ambientales y uno de los dos países involucrados tiene productos de mayor exportación, puede expandir eso al otro país, produciendo una migración unilateral y una especie de colonización agrícola, ganadera, agropecuaria entre otras. Teniendo en cuenta los anteriores aspectos, los autores ponen el ejemplo de la colonización agrícola brasileña.

Continuando con nuestro análisis, está la llamada ‘zona fronteriza’ o zona de frontera’, tomando en cuenta la perspectiva de la antropología y la arqueología, José Izaguirre (2000) partiendo de lo que es “área cultural” y de la historia teórica para definir lo que sería Mesoamérica, define a esta de la siguiente manera: “las zonas fronterizas serán consideradas como zona de interacción dinámicas entres dos o más grupos humanos. Esta interacción da origen a regiones caracterizadas por un alto grado de ‘mezcla’ cultural [...] también debería ser considerada como una entidad cambiante en el tiempo y en el espacio” (IZAQUIRRE, 2000, p. 87).

²⁸ En este trabajo este significado pierde relevancia ya que se trata de los migrantes que salen de la zona de frontera para las regiones más urbanas y/o capitales, sin embargo, según ellos “en la migración **“urbana diversificada”** los lugares de migración corresponden a áreas (microrregiones) expandidas en el Sur, Sudeste, y Centro-Oeste del país. A primera vista, no se nota una atracción relacionada a la importancia absoluta del centro urbano localizado dentro de la microrregión” (SOUCHAUD, DO CARMO e FUSCO, 2007, p. 56, traducción nuestra).

²⁹ Esta categoría los autores se refieren exclusivamente a la migración de bolivianos en São Paulo.

Según Francisco Carrión, la zona de frontera es “una superficie, es un ámbito territorial sobre el cual esa línea de separación tiene un impacto y genera relaciones transfronterizas sociales y económicas diferenciadas” (2011, p. 52), el autor hablando del norte del Ecuador, argumenta que a pesar de que existe una sola línea de frontera con Colombia hay tres zonas fronterizas diferenciadas tanto a nivel geográfico como las poblaciones que allí habitan, las cuales son: Amazonas, Andes y Pacífico, las cuales hay interacción fluida entre las personas de ambos países. De igual forma, hay problemas de delincuencia común, la presencia de grupos armados irregulares que genera inseguridad dentro de sus pobladores.

En conclusión, “las fronteras terminan siendo bordes o márgenes – construidos desde lugares distantes (centros de poder)– que deben cumplir funciones de amortiguamiento de los fenómenos que vienen desde afuera (amenazas externas)” (CARRIÓN (A), 2013, p. 11).

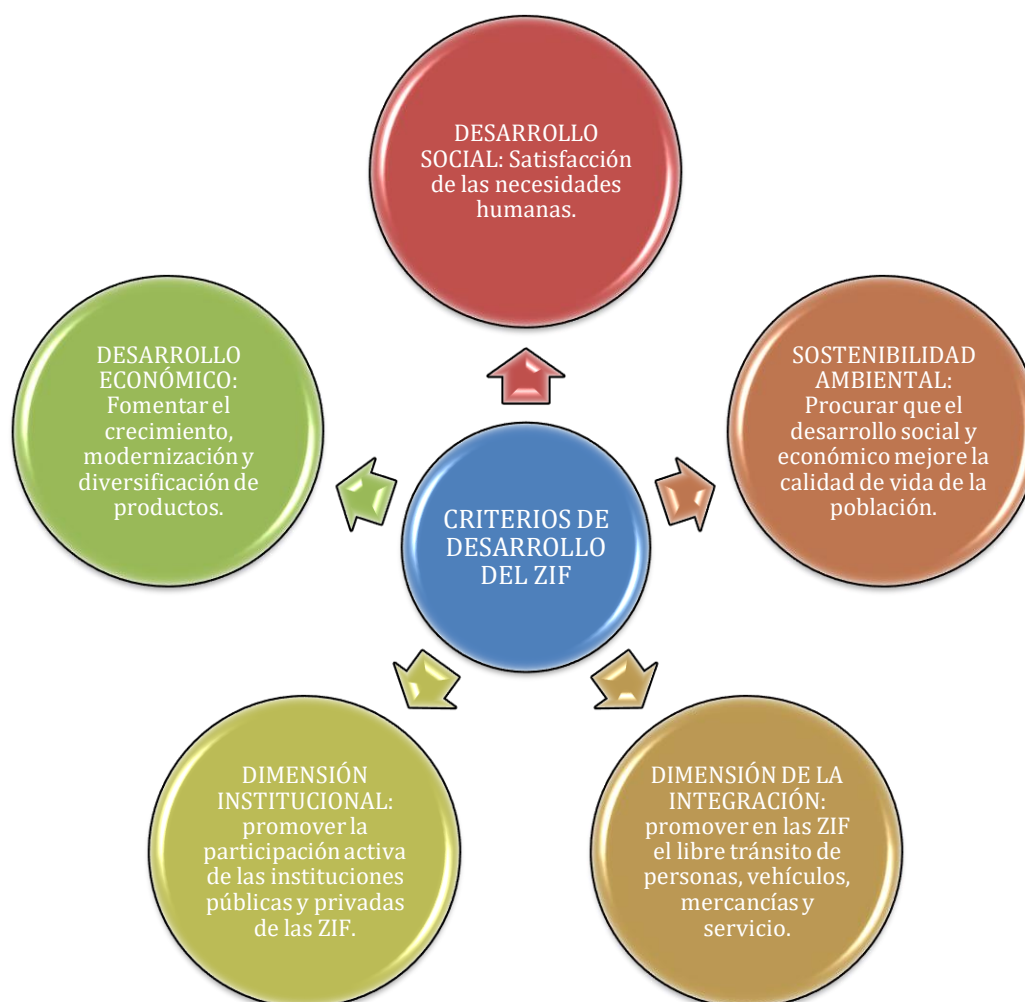
En el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) como bloque regional, acuña el término de cooperación transfronteriza para los Países Andinos en el año de 1999, donde adoptaron por medio de la Decisión 459, la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo, cuyo “objetivo fundamental de esta política era elevar la calidad de vida de las poblaciones y el desarrollo de sus instituciones, dentro de los ámbitos territoriales fronterizos entre los países de la CAN” (ROSETO, 2017, p. 8). Teniendo como base el ejemplo de la comunidad europea cooperación transfronteriza por medio de la construcción y desarrollo de regiones transfronterizas.

En junio del 2001 mediante el decreto 201, la CAN da la definición de lo que sería ZIF³⁰ así como sus objetivos, por lo tanto, “las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF) son los espacios territoriales ubicados en zonas de frontera de los países miembros de la Comunidad Andina, en las que se ejecutaran planes, programas y proyectos para impulsar su desarrollo de manera conjunta, compartida y

³⁰Cabe señalar que, anterior a la normativa andina, la ZIF estaba regulada por las políticas nacionales de los dos países. En el caso colombiano, dentro de su legislación interna, la introdujo a través del decreto 612 de 1992, que en el Artículo 8 señala que “las ZIF serán aquellas áreas formadas por una o más Zonas de Frontera de Colombia con las de los países colindantes, que se establezcan mediante acuerdos con dichos países”. En el caso de la frontera con Ecuador, estos acuerdos buscaban el otorgamiento de facilidades recíprocas en el sistema de transporte aéreo transfronterizo, en los aeropuertos de sus respectivas capitales y el aeropuerto de Manta, incorporados por acuerdo en agosto de 2000 (ESPÍN, 2011, p. 11).

coordinada” (2017, p. 9), para fomentar este desarrollo el decreto da los siguientes criterios, como se muestra en el anterior **diagrama 1**

Diagrama 1: Criterios de desarrollo de una Zona de Integración Fronteriza



Fuente: Efectos de las zonas de integración fronteriza Colombia-Ecuador- Perú, 2017, p. 9

Ese decreto también establecen los 12 objetivos que tiene la Zona de Integración Fronteriza, los cuales en la gran mayoría busca fortalecer, establecer, favorecer en primera media la economía, intercambios comerciales, instituciones comerciales, interconexión de las economías, todo esto para favorecer las capacidades productivas, comerciales y culturales de la región. Así mismo, busca incrementar y fortalecer los servicios básicos y sociales como acueductos,

electrificación, infraestructura, educación entre otros, contribuir para la conservación y preservación del medio ambiente, buscando una utilización sostenible del esta.

Hemos visto a lo largo de todo el capítulo, en primer lugar, se dio un significado de Trata de Personas, en el cual está institucionalizado en el protocolo de Palermo, y a grandes rasgos vamos a manifestar que es la captación, el traslado, la acogida de una persona bajo amenazas o por medio de coerción para un determinado fin o explotación como son: la explotación sexual, servidumbre, trabajo forzado, matrimonio servil, entre otros.

Se identificó de manera muy amplia la diferencia entre Trata de Personas y Trafico humana, la primera, la víctima es engañada, trasladada y obligada a someterse a los diferentes fines, puede ser en su territorio nacional o fuera de este. Por otro lado, la segunda, es solo la mudanza de un país a otro, el afectado es consciente del crimen e inclusive en algunos casos pagan por ello, por lo general, la entrada al país receptor es ilegal y termina allí.

Al mismo tiempo, dimos a conocer algunos de los diferentes enfoques relacionados a la Trata de Personas, esas perspectivas dan una visión y explicación diversificada del mismo crimen, desde las teorías feministas hasta la globalización, por lo tanto, esto ayudó a escoger una en particular como es la Seguridad Humana.

La Seguridad Humana, nacida bajo el seno del PNUD en el informe sobre Desarrollo Humano (1994), dio un giro para pensar la seguridad más allá de la protección del Estado para convertirse en multidisciplinar, multidimensional y pone al individuo en el centro de la seguridad, es decir: la SH pone como amenaza a la seguridad desde el cambio climático hasta la pobreza y, por ello, está directamente relacionada a los Desarrollos Humanos.

Finalmente, explicamos la diferencia entre frontera y zona fronteriza; la frontera, hace referencia a la delimitación territorial de un Estado, mientras, que la zona de frontera, es una región en donde hay interacción de los diferentes grupos sociales que habitan en ella, hecha esta salvedad, en el siguiente capítulo, vamos a analizar las relaciones bilaterales entre ambos países y finalmente, mencionar los convenios bilaterales, para el combate contra la TdP.

2. LOS DESAFÍOS DE LA COOPERACIÓN COLOMBO-ECUATORIANA PARA COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN LAS ZIFS DESDE LA VISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA.

El mundo amazónico-andino, la parte geográfica de la región Colombo-ecuatoriana, el área de nuestro estudio, que es de difícil acceso para el estado y las fuerzas públicas, de tal modo también es un excelente refugio para los crímenes transnacionales, como explica (Colombia, 2017) en su estudio de las fronteras colombianas, estas parten del reconocimiento de una deuda histórica de las instituciones colombianas con las fronteras, en las que persisten focos donde hay baja o nula presencia institucional, lo cual a su vez se refleja también en la falta de estudios actualizados sobre la materia. Esta ausencia estatal también ha propiciado que las fronteras sean terrenos fértiles para la acción de los grupos armados y otros actores ilegales, afectando los derechos de las personas que viven o transitan en estas regiones

Sin embargo, las agendas de seguridad de ambos países son distintas porque las necesidades de seguridad y de defensa de cada país tienen características propias, nada iguales. La naturaleza de las amenazas en cada país es concebida desde diferentes perspectivas, porque varias de estas dinámicas son de carácter transnacional y se encuentran territorializadas y operan de manera distinta en uno y otro lado de la frontera (BONILLA, 2009).

Más allá de todo esto, es necesario también señalar que lo que desencuentra a las agendas de seguridad de ambos países son dos visiones distintas del origen del conflicto y su eventual solución. Mientras para Colombia –cuya visión es compartida con los Estados Unidos– el conflicto colombiano es el resultado de la activación de dinámicas de carácter transnacional que retan la capacidad de los estados; para el Ecuador este conflicto se ha originado históricamente en Colombia, por lo cual asume que también será eventualmente solucionado en y desde Colombia.

Por lo tanto, en este capítulo se busca una armonía del análisis de la región, una visión conjunta de los dos países respecto al conflicto armado y la grave crisis que ha generado diferentes tipos de Organizaciones Criminales Transnacionales y que específicamente hablaremos de la trata de personas. Dando así un planteamiento teórico de posibles soluciones para este crimen usando la seguridad humana como principal ataque.

2.1 Relaciones Bilaterales Colombo-ecuatorianas.

La historia de las relaciones bilaterales entre Ecuador y Colombia, data desde 1837 hasta finales del siglo XX, estas se nutrían de múltiples interacciones sociales y económicas, esto en parte, es debido a que son países limítrofes, tienen una cultura parecida, además de la afinidad en el idioma; que resulta muy fructífero para las relaciones comerciales, culturales, productivas y sociales.

Estos países tradicionalmente, tenían un diálogo directo con intereses y temas comunes, sin líneas de comportamientos y actos importantes, esto se debía principalmente, a que en la época, el conflicto interno colombiano no había tocado al Ecuador. Francisco Carrión (2011) dice, que las relaciones Colombo-ecuatorianas

“han sido, en términos generales, de buena vecindad y avenimiento hasta hace diez años [...]. En efecto, hasta hace algo más de diez años, que asimismo coincide con la implementación del Plan Colombia en ese país, existía una buena vecindad y una vinculación estrecha en las diferentes zonas fronterizas ecuatorianas con Colombia. Las relaciones políticas entre los Estados, a nivel oficial, también eran buenas, salvo incidentes menores, y había entendimiento recíproco” (CARRIÓN, 2011, p. 54).

El autor argumenta, que debido a la agudización del conflicto colombiano y el traslado de la violencia a las zonas de frontera; la implementación del plan Colombia y al Plan de Seguridad Democrática, entre otros, las relaciones entre dichos países empezó a debilitarse aún más, creando divergencias entre ambos países en el tema de seguridad, cooperación, paralización de programas, etc.

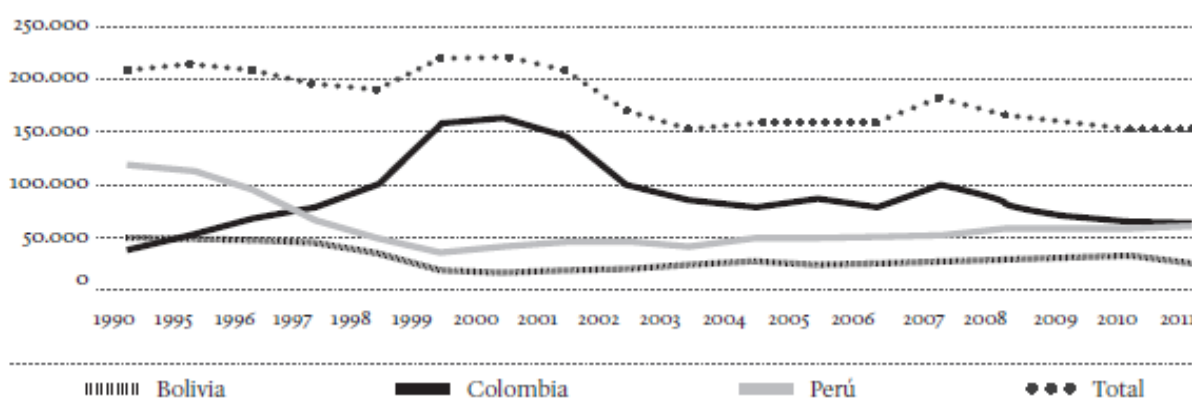
Esto produjo, según Carrión, un proceso de “satanización” de lo colombiano en el Ecuador, lo que llevó a una fractura de los lazos de hermandad entre ambos, ya que el conflicto armado colombiano genera, entre muchas cosas, inseguridad, no solamente, en el territorio nacional y al otro lado de la frontera, debido principalmente por los cultivos de coca en esa región.(mapa cultivos de coca)

Las grandes áreas de cultivos de coca en Colombia, lleva a que el gobierno de Bogotá, a través del Plan Colombia y “de acuerdo con programas y cronogramas establecidos con los Estados Unidos, y su peligroso mecanismo de las fumigaciones aéreas para desmantelarlas”(CARRIÓN,2011,p.57), especialmente en la zona amazónica, que afectó, no solo a las poblaciones de Colombia, también a las de

Ecuador, esto llevó al gobierno de Quito a buscar una solución ante la corte de la Haya.

Por otro lado, Susana Fuentes (2010), nos dice que, tras el 11 de septiembre del 2001, las políticas de seguridad regionales, empezaron a ser reformuladas, debido al “fuerte vínculo y dependencia del sur a las políticas implementadas por Estados Unidos, el abanderamiento de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico fue tomando relevancia en las agendas de seguridad de América Latina” (2010, p. 7), con un significativo aumento de la violencia en países productores de cocaína, sobre todo en la década de 1990 (**ver grafico 1**).

GRAFICO 1: Cultivo mundial de hoja de coca en Bolivia, Perú y Colombia de 1990 a 2011



Fuente: UNDOC, 2010; 2013.

Esto generó cambios substanciales en las relaciones bilaterales entre ambos países Colombia y Ecuador, tanto en temas de seguridad, así, como en el manejo de las zonas fronterizas, es decir: la política exterior de los países de la región empezaron a girar entorno a la “securitización” implementada por los Estados Unidos, ya que su principal apoyo era la dotación de armas. Según las fuentes, anteriormente mencionadas y siguiendo el pensamiento de Carrión que nos dice:

La securitización de las agendas de seguridad en la región andina, la permeabilidad de las fronteras “vivas” colombianas en relación con el conflicto interno, la lucha armada y el narcotráfico en Colombia han influido directamente en la formulación de la política exterior del Ecuador y de Colombia, obligando al Ecuador a aumentar su presupuesto en el control

militar fronterizo con Colombia, debido a la falta de control y presencia militar colombiana en la zona fronteriza. Este hecho añadido a la presión permanente de Colombia en regionalizar el conflicto e involucrar al Ecuador en el Plan Colombia ha generado varios impases en la relación bilateral y diplomática entre los dos países (FUENTES, 2010, p. 8)

El mayor problema de las relaciones entre estos dos países son las guerrillas dentro de Colombia, que se fueron desplazando hacia la frontera sur de ese país, al momento de la implementación del Plan Colombia en 1999, bajo la presidencia de Andrés Pastrana, la guerra interna, se empezó internacionalizar y Bogotá intenta involucrar a los países vecinos. Esto causó que en Ecuador se moviera un “sentimiento anticolombiano debido a los intentos del gobierno nacional por involucrar al vecino país en el conflicto interno, subestimando las graves consecuencias de esto para la región andina [...] Ecuador no quiere verse involucrado en el conflicto colombiano ni que se vulnere su seguridad por ese motivo,” (VÉLEZ, 2015, p. 157).

Agregando a lo anterior, se generó uno de los momentos más críticos de las relaciones entre ambos países y en un comunicado oficial el canciller del palacio Francisco Carrión, manifestó que Ecuador no entablará diálogos con el país cafetero, hasta que no suspendan las fumigaciones, igualmente,

Colombia quiere securitizar las relaciones con Ecuador y le interesa la inmersión de la milicia ecuatoriana en el conflicto colombiano. Ecuador ha planteado lineamientos de su política exterior con Colombia, donde su mayor objetivo es el desarrollo fronterizo y la integración comercial; iii) para Colombia, Estados Unidos representa un socio estratégico en el tratamiento de la crisis. Para Ecuador, la relación con Estados Unidos en la lucha contra el narcotráfico ha sido perjudicial a nivel interno, específicamente en lo referente a la Base de Manta, que ha generado malestar en la población y ha causado fuertes críticas iv) frente al combate antidrogas, Ecuador mantiene su disposición total al control de armas y lavado de dinero, pero sin militarización. Ecuador presenta una política de no intervención, pero no de desentendimiento. Por su lado, Colombia demanda mayor participación militar del Ecuador en el conflicto” (VIERA, 2006, p. 160).

De igual manera, por el lado ecuatoriano, hubo hechos que contribuyeron al deterioro de estas relaciones, las cuales fueron, “la crisis de la institucionalidad interna, del sistema político y el cuestionamiento de la representatividad de los partidos políticos [...]. Después de que en diez años este país cambió ocho veces de presidente, en 2006 fue electo Rafael Correa” (TRUJILLO, BUSTAMANTE, et al., 2012, p.10), hay dos demandas contra Colombia (una ante la

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por la muerte de un ecuatoriano en la operación Fénix³¹ y otra ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ), por los efectos negativos del glifosato colombiano sobre las poblaciones, cultivos y fuentes hídricas ecuatorianas.

No obstante, el 21 de enero del 2003, fue creada en la CAN la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC), cabe aclarar que antes del surgimiento de la Zona de Integración fronteriza³², Colombia y Ecuador habían creado el 20 de junio de 1989 y reestructurado en el 2002, mediante una declaración conjunta entre los presidentes Virgilio Barco (Colombia) y Rodrigo Borja (Ecuador), la Comisión de Verdad e Integración Ecuatoriano-Colombiano (COVIEC)³³ la cual, “es el mecanismo bilateral encargado de hacer un seguimiento, análisis, y evaluación de las relaciones bilaterales de los dos países en todos los ámbitos, y de manera particular en los proyectos de desarrollo e integración fronteriza” (FUENTES , 2010, p. 6), en el año de 1996 nace la Comisión Binacional de Frontera (COMBIFRON), que trata básicamente temas de defensa y seguridad fronteriza.

En las ZIFEC, hay que mencionar que comprenden los territorios de las provincias de Esmeraldas, Carchí y Sucumbíos del lado ecuatoriano y de lado colombiano los departamentos de Nariño y Putumayo, las cuales están compuestas por tres regiones fronterizas Pacífico, Andes y Amazonas. Así como se muestra en el **(Mapa 1)**.

Hay que hacer hincapié, que en esas zonas fronterizas “existe contrabando [...] y se vuelve particularmente complejo en esta región, ya que genera

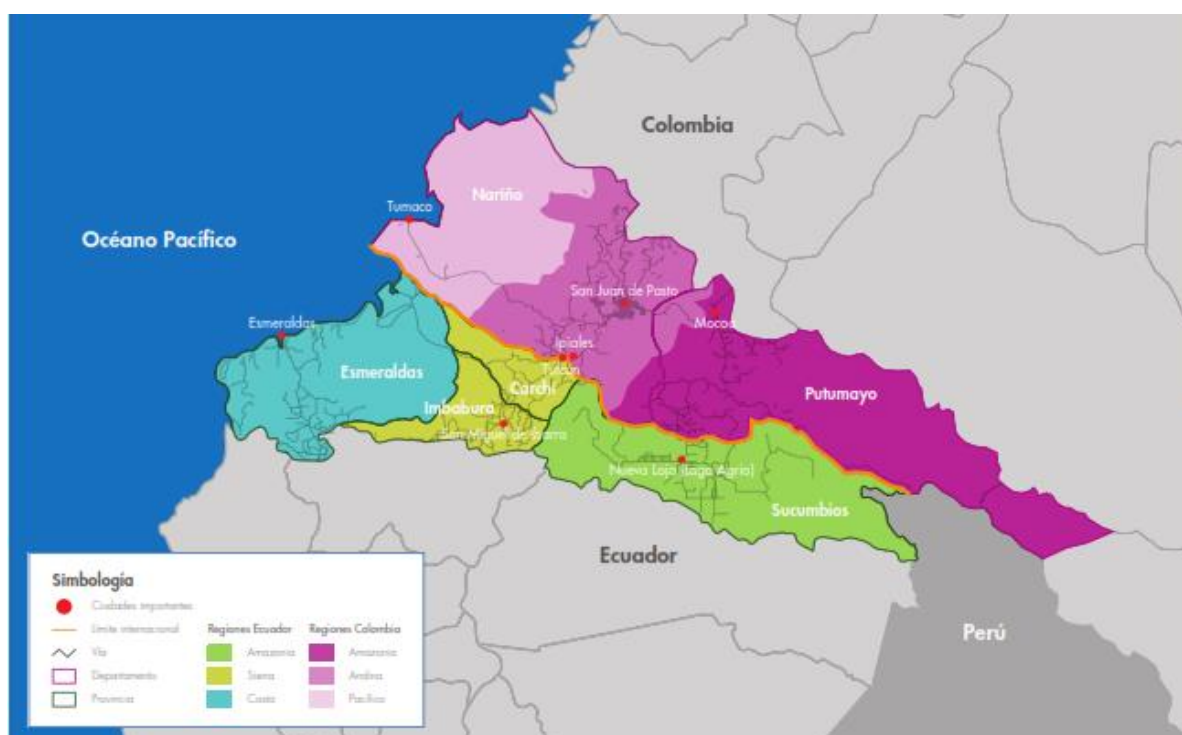
³¹ La llamada Operación Fénix la que también fue denominada como bombardeo de Angostura y se llevó a cabo mediante un ataque de la Fuerza Aérea de Colombia, con la posterior incursión de helicópteros, personal policial y militar, en una zona selvática denominada Angostura en las cercanías de la población Santa Rosa de Yanamaru, en la provincia ecuatoriana de Sucumbíos, el día 1 de marzo de 2008, causando la muerte de 22 guerrilleros, incluyendo el segundo comandante en rango del grupo terrorista armado, Édgar Devia alias "Raúl Reyes" de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), quienes se encontraban en un campamento (CASTILLO , 2013, p. 46).

³² El tema fronterizo entre Ecuador y Colombia pasa a convertirse en un tema interméstico, debido a que combina elementos internacionales - a través del manejo de los regímenes internacionales que intervienen y los domésticos, en la formación de políticas nacionales de seguridad, integración fronteriza y desarrollo. En el tema doméstico es importante tomar en cuenta el proceso de negociaciones internas, de interconexiones políticas, consensos y disensos entre los diferentes actores en base a un proceso organizacional y/o a un modelo burocrático político definido (FUENTES , 2010, p. 9).

³³ La COVIEC tiene como finalidad implementar proyectos de desarrollo y ampliar los lazos de integración en la ZIF, cuya competencia corresponde a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los dos países, mientras que la COMBIFRON se encarga de los temas de seguridad y control fronterizo y está manejada por los Ministerios de defensa de Ecuador y Colombia (FUENTES , 2010, p. 6).

una enorme inestabilidad por el tipo de material que se introduce especialmente de Ecuador a Colombia” (CARRIÓN, 2011, p. 58). Hay dos tipos de contrabando el primero, hace referencia al contrabando de armas y municiones, estas se encuentran en mayor medida en Sucumbios y la zona andina, y, la segunda, es el de combustibles y reactivos para el procesamiento de drogas, en pocas palabras, este dos tipos de contrabando fácilmente se pueden convertir en diferentes tipos de violencias.

Mapa 1: Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC)



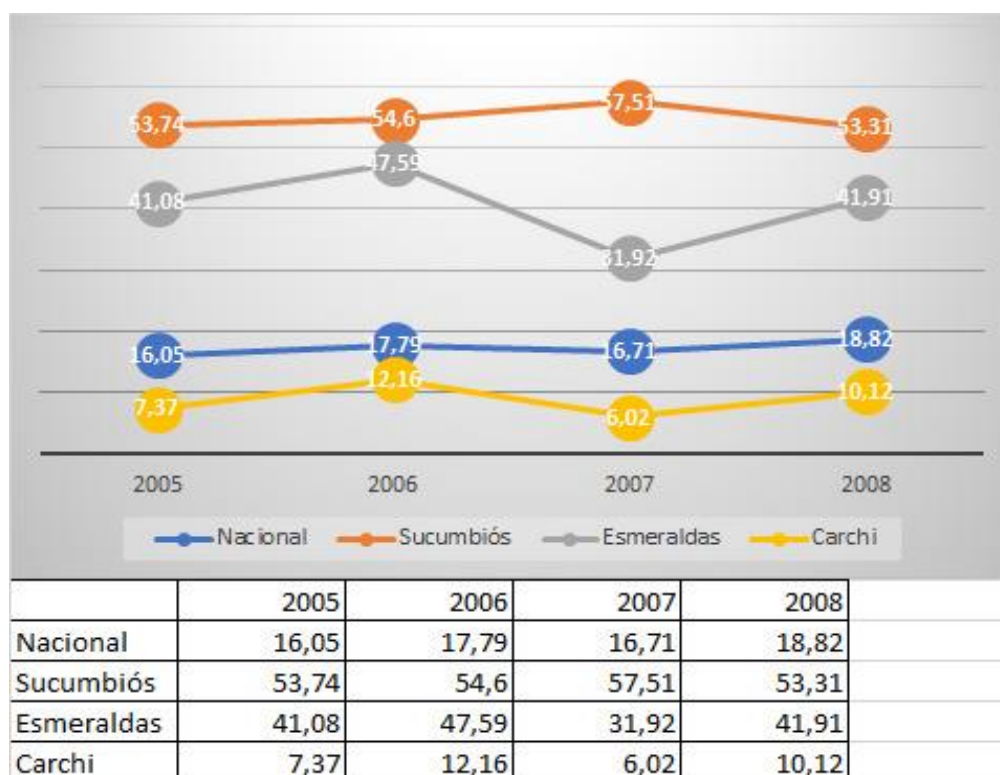
Fuente: Plan de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia, 2014-2022

Continuando con el debate, estos tipos de violencia pueden ser, según Johana Espín (2011), la violencia fronteriza entre ambos estados en la última década se han puesto más serias, “en zonas fronterizas, las cuales generalmente se encuentran alejadas de los centros urbanos principales la situación tiene características aún más particulares y complejas” (ESPÍN, 2011, p. 63), Espín manifiesta que está trabajando sobre el análisis de homicidios ocurridos en la zona fronteriza de Ecuador y aclara que hay otro tipo de manifestaciones de violencia como son: violencia de género, violencia juvenil, secuestros, trata de personas, entre otras.

Hablando de los homicidios en la frontera norte del Ecuador, Espín menciona tres políticas públicas hechas especialmente para la frontera antes señalada las cuales son: Plan Ecuador, registro ampliado y la creación en el ámbito militar de tres acciones específicas.

El Plan Ecuador, fundamenta la idea de implementar la Seguridad Humana en las zonas fronterizas promoviendo la paz, el desarrollo y la cooperación entre ambos Estados, sin el incremento de la presencia militar en la zona, fomentando la cooperación conjunta ante la pobreza, los desplazados, entre otros, hay que tener en cuenta que la delincuencia y todo tipo de actividad ilegal afecta a la seguridad ciudadana.

Del mismo modo, dicho plan, lo hicieron primero como una contraposición al Plan Colombia, sin embargo, la frontera norte del Ecuador, tiene características específicas de alta conflictividad y diversos problemas locales, “determinadas entre otras causas por graves situaciones de violación de los Derechos Humanos, delincuencia común y organizada (tráfico de drogas, tráfico de personas, trata de personas y homicidios, Etc...); y la existencia de un sin número de actividades ilícitas” (ALVARADO, 2011, p. 123). En la **ilustración 5**, se muestra el número de homicidios que hay en las tres provincias ubicadas al norte de Ecuador frontera con Colombia (**ver mapa 1**), como se puede observar las provincias Esmeraldas y Sucumbíos, tienen las cifras de homicidios más altas que a nivel nacional entre los años 2005 a 2008:

Ilustración 5: Tasa de homicidios en la frontera norte ecuatoriana.

Fuente: Gobernanza de la seguridad ciudadana en la frontera norte del Ecuador, 2011, p. 147

Prosiguiendo con el análisis, el Plan Ecuador y el discurso sobre soberanía en el Ecuador y la implementación del Plan Colombia, Roque Espinosa (2011), dice que esta última se convertiría en una amenaza para la frontera norte de dicho país, apareciendo la frontera como zona vulnerable, teniendo en cuenta esto y sumándole el Plan de Seguridad Democrática del país cafetero, se implementó en el Ecuador el Plan Ecuador “como iniciativa de paz fundada en los derechos humanos y opuesto al plan Colombia” (ESPINOSA, 2011, p. 47), que llevó a la necesidad de fortalecer militarmente las zonas de frontera, cabe aclarar que este plan empezó en el 2007, un año antes del incidente de angostura (operación jaque).

La segunda política pública, el registro ampliado, empezó en el 2011 cuyo propósito es brindar protección a los desplazados, es decir: “otorgar la condición de refugiado a aquellas personas colombianas que han llegado a Ecuador con necesidad de protección internacional, ya sea porque han sufrido los efectos del conflicto interno de su país o provienen de lugares que presentan altos índices de violación de derechos humanos” (ESPÍN, 2011, p. 71), para llevar a cabo dicha política se hicieron brigadas para visitar regiones próximas a la frontera y otorgarles

condiciones de refugiados a más de 50 mil colombianos; esto causo problemas, porque llegaron más personas de las que el gobierno de Quito había otorgado.

Y por último, debido al número de indicadores de delincuencia e inseguridad de la zona se establecieron seguimientos militares y policiales permanentes e implementaron en el área de seguridad las siguientes acciones específicas: 1. para la zona norte, la creación de una fuerza de tarea conjunta; 2. El establecimiento de bases de operaciones en Atuntaqui y la creación de nuevos destacamentos y policiales en la zona; 3. El establecimiento de una zona de seguridad de 20 km de la frontera (ESPÍN, 2011, p. 72), estas últimas políticas, tienen como base el incremento policial de la zona fronteriza, lo que hace pensar que el Plan Ecuador, se aleja de lo que sería Seguridad Humana en forma de cooperación conjunta con el país vecino, mostrando que aún se piensa en la seguridad del estado y no para la población (garantizando los derechos humanos y la dignidad de la persona) que habita en ese lugar.

Con todo lo que se dijo anteriormente y la restauración de las fumigaciones por el lado colombiano (2006)³⁴, la extensión de las guerrillas y paramilitares en el gobierno Samper continuaron en el gobierno de Andrés Pastrana, además fue cuando empezó el Plan Colombia, la operación Fenix (en 2008), todos estos sucesos fueron deteriorando las relaciones colombo-ecuatorianas, las cuales desataron en una “airada protesta de la nación vecina y su ruptura de relaciones diplomáticas [...] lo cual ha pesado como factor de anti-unificación y de socavamiento en principio de la CAN y, en general, de mayores procesos de acercamiento entre países hermanos” (VÉLEZ, 2015, p. 156), todo esto genero un retroceso en las zonas fronterizas, en especial en el tema de Seguridad Ciudadana y Desarrollo.

³⁴ El 11 de diciembre de 2006 el director de la policía antinarcóticos de Colombia, general Jorge Barón, anunció que las aspersiones con glifosato dentro del área de seguridad de 10 kilómetros y a 100 metros de la línea divisoria entre Ecuador y Colombia habían sido reanudadas. Por medio de un comunicado, la Cancillería colombiana explicó que tras un año de suspensión y debido al incremento de los cultivos ilícitos en dicha franja, el gobierno nacional había decidido reiniciar las aspersiones en la zona (RAMÍREZ, 2010, p. 256).

2.2 Combate contra la trata de personas en Colombia durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002- 2010)

En distintos momentos de la historia el Estado Colombiano, se ha tenido que enfrentar a múltiples amenazas, como: las luchas entre partidos, el nacimiento de grupos insurgentes, la aparición del paramilitarismo o el narcotráfico. Esta diversidad de problemas, hizo que la seguridad sea una prioridad para los gobiernos nacionales.

En 1998, en el mandato de Andrés Pastrana, consiguió que el gobierno de los Estados Unidos asistiera económica y militarmente a Colombia en su lucha contra el narcotráfico y se denominó Plan Colombia. Con dicho Plan, Pastrana hizo soñar por un país libre de violencia, en el que se inició un diálogo de cuatro años con las FARC para solucionar por medios pacíficos el conflicto colombiano, pero el gobierno no respetó el armisticio suscrito y las FARC continuó secuestrando, extorsionando y asesinando, lo que llevó al presidente a poner punto final a los diálogos de paz.

Fue entonces, en el gobierno de Álvaro Uribe en 2003, se elaboró un Plan de Seguridad Democrática (PSD), ya que la población estaba cansada de tanta violencia y porque este prometió poner “mano dura” contra los grupos subversivos, dado que en esa época las FARC tenía cercada a la ciudad de Bogotá. Pero, lo curioso es el contenido de dicho Plan, ya que parece estar centrada en una seguridad fundamentada en la participación de los ciudadanos y alejada del campo netamente militar y de defensa de la soberanía.

En el 2002, el tema de la seguridad internacional puso más énfasis en la lucha contra el terrorismo, específicamente, después del atentado a las torres gemelas (*World Trade Center*) en los Estados Unidos y que repercutieron a nivel mundial. Con la llegada de Uribe a la presidencia colombiana, se elaboró en su gobierno un nuevo plan nacional de seguridad “El plan de defensa y Seguridad Democrática” (PSD) y el término “Seguridad Democrática” nació como un nuevo enfoque de la seguridad en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en

Centroamérica³⁵, suscrito en 1995, por los gobiernos de Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Panamá (GACHARNÁ, 2014).

El PSD, fue implementada en Colombia el 2003, es un plan que, “se lanzó en un escenario el cual los actores armados ilegales (Guerrillas) se habían fortalecido durante los años anteriores y constituían una real amenaza para la estabilidad y legitimidad del Estado colombiano” (COLOMBIA, 2008)³⁶.

El interés de los Estados Unidos en Colombia³⁷ de eliminar el narcotráfico y el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas de Colombia viene desde el Plan Colombia³⁸ en 1998, fue mejor aprovechado por el presidente Uribe, quien catalogó a los guerrilleros como un bando terrorista, para determinar que no solo representaban una amenaza para Colombia, sino para el mundo entero y así obtener apoyo económico y militar del país del norte para poner en marcha el nuevo plan de seguridad.

Según Osorio (2010), “el gobierno de Uribe se plegó incondicionalmente a la “guerra antiterrorista” declarada por el Gobierno de George Bush, en el marco de un concepto ambiguo que le permitía incluir como enemigo todo tipo de adversario, más allá de los grupos fanáticos islamistas”. A partir de ese momento, la guerra interna se “internacionalizó”, gracias a que Uribe aseguró de que se trataba de un problema para la seguridad regional, por lo que comenzó a involucrar a los países vecinos para la defensa de la estabilidad y la democracia.

A finales de los años 1980, hubo un aumento significativo de las tropas tanto del ELN como de FARC en el territorio nacional, pero debido a la “reacción ofensiva de las Fuerzas Militares contra el secretariado de las FARC, en 1990, en el municipio de Uribe (Meta)”, estos grupos subversivos decidieron agilizar sus

³⁵ Este Tratado fue el de unificar a los gobiernos centroamericanos bajo directrices democráticas, exaltando el Estado de Derecho, los Derechos Humanos, la seguridad individual y las instituciones (GACHARNÁ, 2014, p. 20).

³⁶ Ese fortalecimiento fue debido a que en la década de 1980 había un protagonismo del M19 y las FARC y ELN, estos estaban cambiando sus estrategias de expansión las cuales se pueden evidenciar en dos nuevos objetivos principales: “hacer presencia en zonas con mayor potencial estratégico y llevar su accionar hacia las zonas urbanas” (*Idem*, 2008). El primero hace referencia a las zonas donde hay ganadería, agricultura comercial, explotación petrolera, las costas y las áreas fronterizas

³⁷ El anuncio de la llegada de instructores militares elite de Estados Unidos, para capacitar una unidad perteneciente a la Brigada XVIII y financiada por ese país para la protección del oleoducto Caño Limón-Coveñas mostró el inicio de la intervención militar para proteger los intereses norteamericanos en el país, como parte del Plan Colombia (BUIRAGO, 2006, p. 5).

³⁸ El denominado Plan Colombia fortaleció indirectamente la lucha contra los grupos subversivos, no sólo desde el punto de vista táctico militar sino desde la capacidad judicial para sancionar a los infractores de la ley colombiana.

estrategias de expansión, debido en gran parte de esta dilatación, los niveles de homicidios, secuestros, desplazamiento forzados entre otros en el 2002 eran alarmantes, se trataba de una muestra de poder de ambos, un juego en el que nadie cedía para no mostrar debilidad.

El reclutamiento de los llamados soldados campesinos para reforzar las zonas donde éstos son oriundos y la conformación de redes de informantes para alimentar los servicios de inteligencia, las recompensas por información, el estímulo a la desertión de combatientes ilegales y la creación de zonas de rehabilitación, consolidación en dos áreas de influencia guerrillera, fue así que se completó el esquema inicial de la “política de seguridad democrática (BUIRAGO, 2006, p. 4).

Al estar fortalecidos los actores armados ilegales y al fracaso de los diálogos de Paz del gobierno Andrés Pastrana, además del aumento de la violencia, especialmente en los departamentos de Cauca, Nariño, Meta, Arauca y Antioquia. En la época, el Estado tenía poco control sobre su territorio, para ello el gobierno empezó a fortalecer las fuerzas militares y a la policía nacional, por lo que, uno de los objetivos del PSD era restablecer el control del territorio por parte del Estado, así como “proteger a la población, eliminar el negocio de las drogas ilícitas, mantener una capacidad disuasiva, actuar con eficiencia y transparencia y rendir cuentas sobre la gestión del Impacto de la Política de Seguridad Democrática” (COLOMBIA, 2008), dirigida especialmente a combatir lo que Uribe entendía como terrorismo. Sin embargo, lo que el expresidente colombiano entendía por seguridad democrática es:

La Seguridad Democrática se diferencia de las concepciones de seguridad profesadas por regímenes autoritarios, partidarios de la hegemonía ideológica y la exclusión política. Este Gobierno no hace suyas concepciones de otras épocas como la "Seguridad Nacional" en América Latina, que partía de considerar a un grupo ideológico o partido político como "enemigo interno" (COLOMBIA, 2003, p. 5).

Es decir, lo que Uribe planteaba en el PSD era defender el bien público y el territorio nacional como tal, las libertades y derechos fundamentales de todos los ciudadanos, usando el monopolio de la fuerza. Según Osorio (2010), esta política está fundamentada en tres pilares: la protección de los derechos de todos los ciudadanos; la protección de los valores, la pluralidad y las instituciones democráticas y, por último, la solidaridad y cooperación de toda la ciudadanía en defensa de los

valores democráticos. Para realizar los objetivos del PSD, este establece seis líneas de acción:

I) Coordinar la acción del Estado, por medio de la recuperación progresiva de territorio poniendo a la fuerza pública (policía, fuerzas militares) en armonía como las demás entidades del Estado. En las fuerzas militares, fueron aumentadas en los batallones y en las montañas, la policía estableció escuadrones móviles (EMcar) en todos los municipios colombianos, así, como la formulación de estrategias conjuntas entre los diferentes organismos de seguridad nacional para tal fin, y, por último, el consejo de seguridad y defensa nacional³⁹ coordina todas las acciones tanto a nivel local como a nivel nacional para la efectuación de políticas públicas en seguridad adecuadas.

II) Fortalecer las instituciones del Estado, la cual consiste en la modificación de las legislaciones internas para combatir el terrorismo y el narcotráfico, estas transformaciones en la política criminal “incluirán la abolición de la excarcelación para crímenes como el narcotráfico, así como la aplicación de los principios de la justicia retributiva para los delitos sin pena privativa de la libertad” (COLOMBIA, 2003, p. 37), el apoyo para los estudios profesionales para los funcionarios; la construcción de esquemas de prisiones y el fortalecimiento de las fuerzas militares⁴⁰teniendo respeto, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

III) Consolidar el control del territorio nacional, el proceso de consolidación del control estatal del territorio se llevará a cabo de manera gradual, continua y con cobertura nacional para contener, desarticular y disuadir a las organizaciones armadas ilegales, proteger a la población y restablecer la autoridad de las instituciones democráticas. Una vez restablecido el control de la Fuerza Pública sobre el territorio, unidades compuestas por soldados regulares, soldados campesinos y carabineros de la Policía Nacional mantendrán las condiciones de seguridad y protegerán a la población civil.

IV) Proteger a la población y a la infraestructura de la nación, el mecanismo fundamental para proteger las vidas y derechos de los ciudadanos es el

³⁹El Consejo de Seguridad y Defensa Nacional será la instancia en la que el presidente de la República coordinará con los ministros y la Fuerza Pública la ejecución de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (COLOMBIA, 2003, p. 34).

⁴⁰ Las Fuerzas Militares concentraron sus esfuerzos en defender la soberanía, la integridad del territorio y el orden constitucional, protegiendo a la población civil de quienes la amenazan, desarticulando las organizaciones terroristas, protegiendo la infraestructura de la Nación y defendiendo las fronteras, dentro del objetivo fundamental de fortalecer el Estado de Derecho (COLOMBIA, 2003, p. 37).

fortalecimiento del Estado de Derecho en el territorio nacional. El programa de protección de personas en situación de riesgo del Ministerio del Interior, se ha fortalecido para que dirigentes o activistas de grupos políticos, sindicalistas, líderes comunitarios, defensores de derechos humanos o periodistas tengan una protección efectiva. En coordinación con las autoridades y organizaciones regionales, la Red de Solidaridad Social, llevó a cabo, con el acuerdo de las familias desplazadas, planes de retorno para facilitar su regreso colectivo a sus lugares de origen. El uso creciente del terrorismo, en especial en las grandes ciudades, será combatido con absoluta firmeza por el Gobierno Nacional para proteger la vida y dignidad de los colombianos.

V) Cooperar para la seguridad de todos, para el éxito de la lucha contra el terrorismo no basta la coordinación y la cooperación internacional: la solidaridad de la ciudadanía y su cooperación con las autoridades es el elemento fundamental. Se constituirán mesas de trabajo interinstitucionales que actuando como estructuras de apoyo, busca la centralización de la investigación, la información de inteligencia estratégica y operacional, conduzcan a la desarticulación de bandas y organizaciones específicas.

Por último, VI) comunicar las políticas y acciones del Estado. El Estado promoverá y respaldará la reflexión por parte de los periodistas y de los medios acerca de cuál debe ser su papel en una democracia en peligro.

Las políticas con respecto a la guerrilla, entre 2002 y 2010, se destacaron con un 89% de respaldo. Según, Gacharná (2014), esto demuestra que el país pasó de un pesimismo del 89% (2002) a un ascendente optimismo durante el Gobierno Uribe Vélez: en 2006 el 50% de los encuestados afirmó que el país iba por buen camino; en 2007 esta cifra aumentó a 53%; y en 2008, después de la “Operación Jaque”, alcanzó un 73% (GACHARNÁ, 2014). Es claro que en nuestro caso de investigación, el presidente Uribe Vélez supo aprovechar el discurso y la propuesta de la Política de Defensa y Seguridad Democrática (así como su acogida por parte de los colombianos) para incrementar la estrategia ofensiva contra las FARC, a las que siempre denominó grupo terrorista y que el término “democrático” del PSD para lograr su aceptación, ya que, en la práctica no es más que la misma Seguridad Nacional⁴¹ que se aplicó en América Latina después de la Guerra Fría.

⁴¹ En América Latina se impuso la doctrina de la seguridad nacional y los países de la región, con algunas excepciones, vivieron las épocas más difíciles de su historia con sangrientas dictaduras, irrespeto a los derechos humanos y la imposición de sistemas totalitarios. El concepto de seguridad fue

En cuanto a la Trata de Personas en este gobierno, el Estado ratificó diversos instrumentos internacionales, los cuales ha incorporado a la legislación nacional para la lucha contra el Crimen Organizado Transnacional. “Al respecto, en el año 2003 el Estado colombiano firmó y ratificó el Protocolo de Palermo obligándose a cumplir con los compromisos allí dispuestos” (ARÉVALO, 2016, p. 6) y fue aprobado, por medio de la Ley 800 de 2003 bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

Dicha ley tiene como objetivo principal, combatir directamente la Trata de Personas y para ello el Estado remitió a la aprobación de la ley 985 del 2005, en donde ramifica las principales modalidades de este delito que son: explotación sexual, en donde se incluye la prostitución ajena, el turismo sexual, la pornografía y otras actividades; explotación laboral o servicios forzados; explotación de la mendicidad ajena; matrimonio servil y extracción de órganos. Del mismo modo, la ley explica lo que ellos entienden por explotación de la siguiente manera:

Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal (CODIGO PENAL COLOMBIA, 2005, p.180)

En cuanto al área de Derechos Humanos, por un lado, Laura Delgado (2014) muestra los resultados positivos del PSD son controlar los grupos al margen de la ley y alcanzar los objetivos propuesta por dicha política, pero a su vez, argumenta que hubo una antípoda entre la disminución de la violencia dentro del país y el deterioro en la protección de los Derechos Humanos. “En estos casos, se apela a que el PSD, construida desde un marco legal y normativo antiterrorista, fue altamente contradictoria respecto a la defensa de los derechos humanos” (DELGADO, 2014.p.162), la autora también explica que durante la era Uribe, ponía como fachada el término “democracia” para poder contener la presión internacional por los diferentes

asociado a esta noción de seguridad nacional en virtud de la cual se cambió la misión primordial de los ejércitos, desde la defensa territorial contra un enemigo externo a la lucha mancomunada contra un enemigo interno: la sociedad civil (PNUD, 2011, p.16).

incumplimientos de los diferentes tratados asignados por el país, en términos de Derechos Humanos, debido al uso excesivo de la fuerza.

En otro orden de ideas, la TdP en el 2009, el Ministerio del interior de Justicia como la secretaría técnica del comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas y la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito en Colombia, hicieron con ayuda de la Universidad Nacional un informe descriptivo sobre la trata de personas en la cual, se muestra que en el 2005, el gobierno nacional mediante la ley 985 amplía el concepto de trata de personas, promueve el trabajo conjunto y armónico con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, así como, la inserción de un comité interinstitucional para la lucha contra la trata de personas, cuya finalidad es: desarrollar marcos de información, prevenir la trata de personas a través de medidas sociales, económicas, entre otras; fortalecer las acciones de persecución a organizaciones criminales; proteger y asistir a las víctimas de este delito; promover el trabajo interinstitucional y la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas entre otras funciones.

Y, en el 2007, se destaca la existencia del Centro Operativo Anti-trata de Personas (COAT), este tiene como objetivo reducir el impacto del delito en las víctimas y brindar atención a las víctimas.

El país asumió la responsabilidad ante la comunidad internacional para combatir este crimen en dos ámbitos principales: atención a las víctimas y persecución a las redes criminales. Así mismo, Colombia viene adelantando capacitaciones con ONG's que según la perspectiva de los Derechos Humanos antes mencionados en la primera parte dice que: "estas organizaciones suelen mantener contacto cercano con las víctimas de trata y su cooperación con el Estado aumentaría enormemente las herramientas con las que ha de contar una víctima durante su tratamiento" (CORTÉS, BECERRA, *et al.*, 2011, p. 109), estas ONG's están:

enfocadas en tres (3) ejes generales: prevención de la trata de personas; estrategias y lecciones aprendidas; principios para la asistencia de víctimas de la trata de personas; veeduría ciudadana, enfocada a suministrar instrumentos que permitan llevar a cabo un control social efectivo frente a las responsabilidades del Estado relacionadas con la asistencia a las víctimas de este delito (COLOMBIA, 2009, p. 8).

En el siguiente **Tabla 3** se adecua los conceptos de trata de personas en el protocolo de Palermo y los sanciona en el código penal colombiano. Como podemos observar, se trata de la comparación entre el protocolo de Palermo y la legislación Colombiana, en primer lugar cada uno define la trata de personas muy similares la única diferencia es que la legislación colombiana especifica que puede ser dentro o fuera del territorio nacional, pero no dice en qué forma puede ocurrir ese delito tal como dice el protocolo “recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coerción” por otro lado, en los medios de explotación el protocolo deja ambiguo las formas de violencia sexual y deja cerrado otros tipos de explotación, mientras que la legislación del país andino da algunas otras formas de explotación, aumenta el turismo sexual y deja en abierto otros tipos de explotación.

Tabla 3: Adecuación del protocolo de Palermo al código penal colombiano.

Protocolo de Palermo Art. 3	Código Penal Colombiano
<p>A) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coerción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.</p> <p>B) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;C) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;</p> <p>Artículo 4 Ámbito de aplicación A menos que contenga una disposición en contrario, el presente Protocolo se aplicará a la prevención, investigación y penalización de los delitos tipificados con arreglo al artículo 5 del presente Protocolo, cuando esos delitos sean de carácter transnacional y entrañen la participación de un grupo delictivo organizado, así como a la protección de las víctimas de esos delitos.</p> <p>Artículo 5 Penalización. ...Cada Estado Parte adoptará asimismo las medidas legislativas y de otra índole que sean necesarias para tipificar como delito: a) Con sujeción a los conceptos básicos de su ordenamiento jurídico, la tentativa de comisión de un delito tipificado con arreglo al párrafo 1 del presente artículo.</p>	<p>Art. 188A.- El que capte, traslade, acoga o reciba a una persona, dentro del territorio nacional o hacia el exterior, con fines de explotación, incurrirá en prisión de trece (13) a veintitrés (23) años y una multa de ochocientos (800) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para efectos de este artículo se entenderá por explotación el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre, la explotación de la mendicidad ajena, el matrimonio servil, la extracción de órganos, el turismo sexual u otras formas de explotación. El consentimiento dado por la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal.</p> <p>188 B cita las circunstancias agravantes así: "...1. Cuando se realice en persona que padezca inmadurez psicológica, trastorno mental, enajenación mental y trastorno psíquico, temporal o permanentemente o sea menor de 18 años. 2. Como consecuencia, la víctima resulte afectada en daño físico permanente y/o lesión psíquica, inmadurez mental, trastorno mental en forma temporal o permanente o daño en la salud de forma permanente. 3. El responsable sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil. 4. El autor o partícipe sea servidor público.</p> <p>Parágrafo. Cuando las conductas descritas en los artículos 188 y 188-A se realicen sobre menor de doce (12) años se aumentará en la mitad de la misma pena</p>

A pesar, de que la legislación colombina está en sincronía con el Protocolo de Palermo, la OIM dice que “la situación de la trata de personas en Colombia es una de las más catastróficas, no sólo por las dimensiones del problema, sino por las implicaciones que tiene para las personas en el marco de las condiciones de violencia y de narcotráfico en el país.”, esta organización argumenta que el reclutamiento forzado enfocado en el narcotráfico o la prostitución, así como el reclutamiento de niños y adolescentes para servir a los grupos al margen de la ley en zonas de conflicto agudizan el problema.

La trata de personas con fines de explotación sexual en Colombia se da tanto a nivel internacional (trata externa) como dentro del país (trata interna), siendo la primera modalidad mucho más conocida que la segunda. Japón y España se han identificado como los principales países de destino, tanto por el DAS, INTERPOL y la Policía Nacional como por la OIM. El 65% de los casos reportados de trata provienen de Japón.

Ilustración 6: Países de destino de la Trata de Personas en Colombia 2006 a 2010.



Fuente: Ministerio de interior y de justicia, la UNAL y ONUDC, 2009.

Sin embargo, y a pesar de este fuerte marco normativo nacional e internacional, Colombia sigue siendo uno de los principales países de origen y tránsito

para la trata de personas, así como de destino para el turismo sexual. En la literatura se citan diversas razones para esta situación, siendo las más frecuentes las condiciones de pobreza y vulnerabilidad de gran parte de la población. Así mismo, como ya se ha señalado, en la actualidad es poco lo que se sabe sobre la magnitud real del fenómeno, entre otros factores por el desconocimiento que algunas personas presentan sobre su condición de víctimas, las pocas denuncias debido al miedo que tienen a sus tratantes (OIM, 2006, p.81) y la errada tipificación por parte de la justicia de este delito.

2.3 Combate contra la trata de personas en Ecuador.

En los inicios de siglo XXI, se empezaron a visualizar diversas modificaciones económicas, sociales y políticos en América Latina, estos nuevos cambios se estuvieron guiando por la búsqueda del desarrollo nacional para la población menos favorecida; algunos países con diferentes ideologías y programas, unos con el llamado “democracia liberal”, los cuales podemos nombrar a Colombia y Chile, que tiene como característica la creciente participación del mercado y “otros de claro contraste populista y gran intervención del Estado” (ARÉVALO, 2014, p. 112) y el socialismo del siglo XXI. Este tipo de pensamiento afianza la participación electoral de los pueblos, un modelo social económico, un Estado con un enfoque popular y asentar los principios de soberanía, nacionalismo y latinoamericanismo.

Con el fin de resolver el desempleo, la lucha contra la pobreza y la inequidad producto de modelo neoliberal, algunos países como: Venezuela, Ecuador, Bolivia, Nicaragua y Argentina, establecieron el enfoque del “socialismo del siglo XXI”, esta política pretende promover un “sistema múltipolar y con ello, establecer contrapesos a la pretensión del gobierno de Estados Unidos de establecer un sistema internacional hegemónico [...]. En este marco, también se planteó como objetivo estratégico establecer un proyecto alternativo de integración⁴²” (SANAHUJA, 2008, p. 25), Sanahuja (2008), dice que esta nueva integración, extiende los conceptos neoliberales y mercantiles intentado buscar un comercio justo, equilibrio de las partes, cooperación, solidaridad, reciprocidad y respeto de la soberanía de cada país.

⁴² Qué se plasmó en diciembre del 2004 en la construcción del ALBA.

En Ecuador, antes de la llegada de Rafael Correa (2007), pasó por una crisis institucional, lo que llevó que entre 1996 a 2006⁴³, el país pasara por una profunda pobreza, inequidad social, así como las fallidas Políticas Públicas que no dieron solución a problemas como educación, salud, marginalidad social, corrupción, etc... todo esto produjo una inestabilidad política, la cual causó una sucesión permanente de diversos gobiernos (Abdalá Bucaram en 1997, Jamil Mahuad en 2000 y Lucio Gutiérrez en 2005), profundizando los problemas ya existentes, “la agitación social y política protagonizada por las movilizaciones sociales y las organizaciones indígenas, y la crisis económica de 1999 y 2000, que antecedió a la dolarización de la economía y se definió como la más fuerte de la historia ecuatoriana” (RAMÍREZ, 2010, p. 258-259).

A principios del año 2000, este país fue dolarizado, para poder reducir la inflación que en ese año alcanzó el 100% y fue parte de la gran inestabilidad macroeconómica experimentada por el país, Según Guillermo Arévalo, “la estrategia de dolarización impuesta en Ecuador probó ser una herramienta exitosa” (ARÉVALO, 2014, p. 120), pero eso significó, la pérdida de autonomía y soberanía en el manejo de una moneda local, es decir: que a partir de ese momento significó “no solo la pérdida de autonomía del banco central del Ecuador, también representa la pérdida de soberanía del gobierno ecuatoriano en materia de política económica” (ARÉVALO, 2014, p. 123).

En el 2007 con la llega de Rafael Correa al poder, cuyo movimiento político es la alianza PAIS, comenzó por el camino para el establecimiento de una asamblea constituyente, cuya consulta popular fue el 15 de abril y “recibió una aprobación aproximadamente del 80% de los votantes, los votos nulos o en blanco resultaron cerca del 6%” (TIBOCHA e JARAMILLO, 2008, p. 29). Así mismo, empezó a pensar en unirse al Socialismo del siglo XXI y la Revolución ciudadana, estos conceptos tratan de enmendar los defectos de la economía de mercado, a través, de la distribución más efectiva de los recursos, del mismo modo, busca una participación más activa de los ciudadanos en el plano electoral y el control político de sus mandatarios.

⁴³ Los antecedentes fueron las inundaciones provocadas por el fenómeno de El Niño en 1998, el colapso de los precios del petróleo (principal producto ecuatoriano de exportación) en 1998 y 1999, y la crisis financiera internacional iniciada en el Sudeste Asiático en 1997 (LARREA, 2004, p. 13)

La revolución ciudadana, que según Diego Ramírez (2017), está dentro del surgimiento de los gobiernos pos-neoliberales y se produjo como consecuencia “tanto de las transformaciones que a nivel global se gestaron durante el periodo de tránsito al nuevo milenio, como de las históricas luchas que los movimientos sociales y sujetos subalternos protagonizaron en el país desde finales del siglo pasado” (RAMÍREZ, 2017, p. 23); lo primero que hizo el presidente Correa a partir de esta revolución, fue hacer una asamblea constituyente mostrando convergencia con el movimiento indígena.

Mientras todo lo anterior ocurría en la política interna del Ecuador, en el año 2002, este país hizo su ratificación del protocolo de Palermo y todos sus protocolos conexos, lo cual automáticamente se ve obligado a cumplir con dicho documento, es decir: la investigación, prevención y penalización del delito de la trata de personas sin olvidar, la protección de la víctima de manera adecuada, así, como la ampliación de herramientas jurídicas internacionales dentro de cada legislación, “los estados están obligados a crear una ley especial para evitar y combatir la trata sujetándose a la definición existente en el Protocolo” (OROZCO, 2014, p. 30) ya que este país origen, tránsito, destino y retorno de diversos flujos migratorios, como se muestra en el siguiente **Tabla 4**.

Tabla 4: Saldos migratorios por nacionalidad 2000- 2008.

País	Entradas	Salidas	Saldos
Colombia	1,716,998	1,113,269	603,729
Perú	1,261,514	699,337	562,177
Estados Unidos	1,679,322	1,645,926	33,396
España	257,092	246,713	10,379
China	39,792	28,978	10,814
Cuba	33,005	30,302	2,703
Subtotal	4,987,723	3,764,525	1,223,198
Total (Todas las nacionalidades)	7,158,012	5,889,500	1,268,512

Fuente: Estudio sobre el estado de la trata de personas en el Ecuador, 2011

Siguiendo este protocolo, en junio del 2005, Ecuador, tipificó la Trata de Personas, definió las formas de explotación sexual y también estableció agravantes, sin embargo, en el 2014, hubo una redefinición, según, el COIP (Código Orgánico Integral Penal) la TdP es: “la captación, transportación, traslado, entrega, acogida o recepción para sí o para un tercero, de una o más personas, ya sea dentro del país o desde o hacia otros países con fines de explotación, constituye delito de trata de personas” (ECUADOR(A), 2014, p. 19). Del mismo modo, explica que se entiende por explotación, el cual es una actividad que tenga un provecho material o económico, una ventaja y/o beneficio, para sí mismo o para otra persona; mediante coerción, sometimiento e imposición de una persona, a través de: extracción o comercialización de órganos, explotación sexual, la adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes, la mendicidad y el matrimonio servil.

Empero, según Ana Hidalgo (2017) “al ser el COIP un cuerpo normativo de carácter meramente punitivo, éste carece de disposiciones que reflejen la implementación de políticas públicas en materia de prevención, protección y garantía de derechos” (HIDALGO, 2017, p. 42), para la COIP el delito puede producirse entre una persona, coautores, facilitadores y cómplices de un grupo organizado, así mismo, puede que estas personas no estén vinculadas a una red de trata, de esta manera se mejora el alcance para la protección de las víctimas.

Hidalgo, manifiesta que uno de los avances significativos de la COIP es especificar los diferentes fines para la trata y darles sanciones diferentes para cada una, un ejemplo de ello es el artículo 104:

Comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes.- La persona que publicite, compre, posea, porte, transmita, descargue, almacene, importe, exporte o venda, por cualquier medio, para uso personal o para intercambio pornografía de niños, niñas y adolescentes, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años (ECUADOR(A), 2014, p. 21).

Adicionalmente, dentro de los ámbitos que pone el protocolo de Palermo con relación a los fines, el Ecuador ramifica algunos fines, por ejemplo: en explotación sexual, en ella incluye: turismo sexual y pornografía infantil; en esclavitud y prácticas análogas abarca la adopción ilegal y el reclutamiento forzado, entre otros.

Por lo que se refiere a las normas migratorias del Ecuador, después del 2008 se volvieron contradictorias a la nueva constitución e instrumentos internacionales, ya que

“tenían un enfoque securitista [...]. la ley de extranjería y de migración carecían de un enfoque de protección de los derechos para las personas migrantes, refugiados, apátridas, y desplazadas, y la implementación de políticas públicas para generar prevención y reparación integral a víctimas de delitos como la trata y tráfico de personas” (HIDALGO, 2017, p. 47),

Debido a esta paradoja varios grupos de la sociedad civil y organismos gubernamentales, como el Ministerio de justicia, Derechos Humanos y culto y la Secretaría nacional del migrante, lanzaron un proyecto de ley que es acorde a la actual constitución de este país, la llamada Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMHU), el cual uno de sus objetivos es el siguiente:

La presente Ley tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes; y, sus familiares.

Para el caso de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, esta Ley tiene por objeto establecer el marco de prevención, protección, atención y reinserción que el Estado desarrollará a través de las distintas políticas públicas, de conformidad con el ordenamiento jurídico (ECUADOR(B), 2017, p. 3).

Esta ley es un avance importante en términos de la movilidad, reconocimiento de derechos de prevención y atención de las víctimas de delitos asociados a la migración como son: la trata de persona y el tráfico de personas junto con sus delitos conexos, esto puede generar Políticas Públicas para los migrantes, no obstante, Hidalgo manifiesta que la LOMHU “olvida determinar que la trata de personas es considerada por el derecho internacional como una violación a los derechos humanos y que como tal, el Estado tiene la obligación de brindar garantías de protección y reparación a la luz de la normativa internacional” (HIDALGO, 2017, p. 51) ,teniendo en cuenta, la erradicación del delito y la reinserción social de los perjudicados por dichos crímenes, para la autora, esto genera que la LOMHU no haga diferenciación entre la TdP y tráfico de persona lo que imposibilita la creación de Políticas Públicas adecuadas para la Trata.

Con relación a como el Estado ecuatoriano “rige sus políticas públicas desde las teorías mixtas ya que existe participación de distintos actores no solo gubernamentales. Por medio de la SENPLADES (Secretaría Nacional de Planificación), se generan las políticas desde un marco rector existente” (ROBALINO, 2017, p. 78). En Ecuador la trata de personas es delito, según el Código Penal. Este lo castiga con cárcel de 2 a 16 años, según la gravedad. La Policía Judicial (PJ) refiere que en Loja en el 2008 hubo un caso de trata, en el 2009 ningún hecho y el año pasado, dos denuncias.

Con basé en lo anterior, en el 2006, Ecuador lanzó el “Plan Nacional para Combatir la Trata, Explotación Sexual, Laboral y otros medios de Explotación de Personas, en particular Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes), cuyos compromisos son: impulsar políticas públicas basadas en los principios de Seguridad Social y la diversidad etno-cultural y de género.

Tabla 5: Comparación de la legislación ecuatoriana y la legislación internacional.

COMPARACIÓN DE LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL		
Elementos / Legislación	Protocolo TdP	Art. 190.2 CP,
Acción (qué se hace): La TdP es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas. ⁷⁰	...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.	... promover, inducir, participar, facilitar o favorecer la captación, traslado, acogida, recepción o entrega de personas...
Medios (cómo se hace): La TdP utiliza la amenaza o el uso de la fuerza, la coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o una situación de vulnerabilidad o la concesión de pagos o beneficios a una persona que tenga autoridad sobre la víctima. ⁷¹	...recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.	...recurriendo a la amenaza, violencia, engaño o cualquier otra forma fraudulenta...
Fines (para qué se hace): La TdP tiene como finalidad la explotación, lo que incluye la explotación de la prostitución ajena, la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud y a la extracción de órganos. ⁷²	[...] con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.	...con fines de explotación ilícita, con o sin fines de lucro... toda forma de trabajos o servicios forzados, esclavitud laboral, venta y/o utilización de personas para mendicidad, conflictos armados o reclutamiento para fines delictuosos...

Fuente: Estudio sobre el estado de la trata de personas en el Ecuador, 2011, p.35.

En el anterior Cuadro vemos que la definición de Trata es la misma y que los medios también se identifican por medio de la amenaza o uso de la fuerza coacción y engaño, por la situación de vulnerabilidad de la víctima, sin embargo, en la legislación ecuatoriana faltan algunos de estos elementos importantes para la prevención.

2.4 Cooperación colombo- ecuatoriana contra la trata de personas

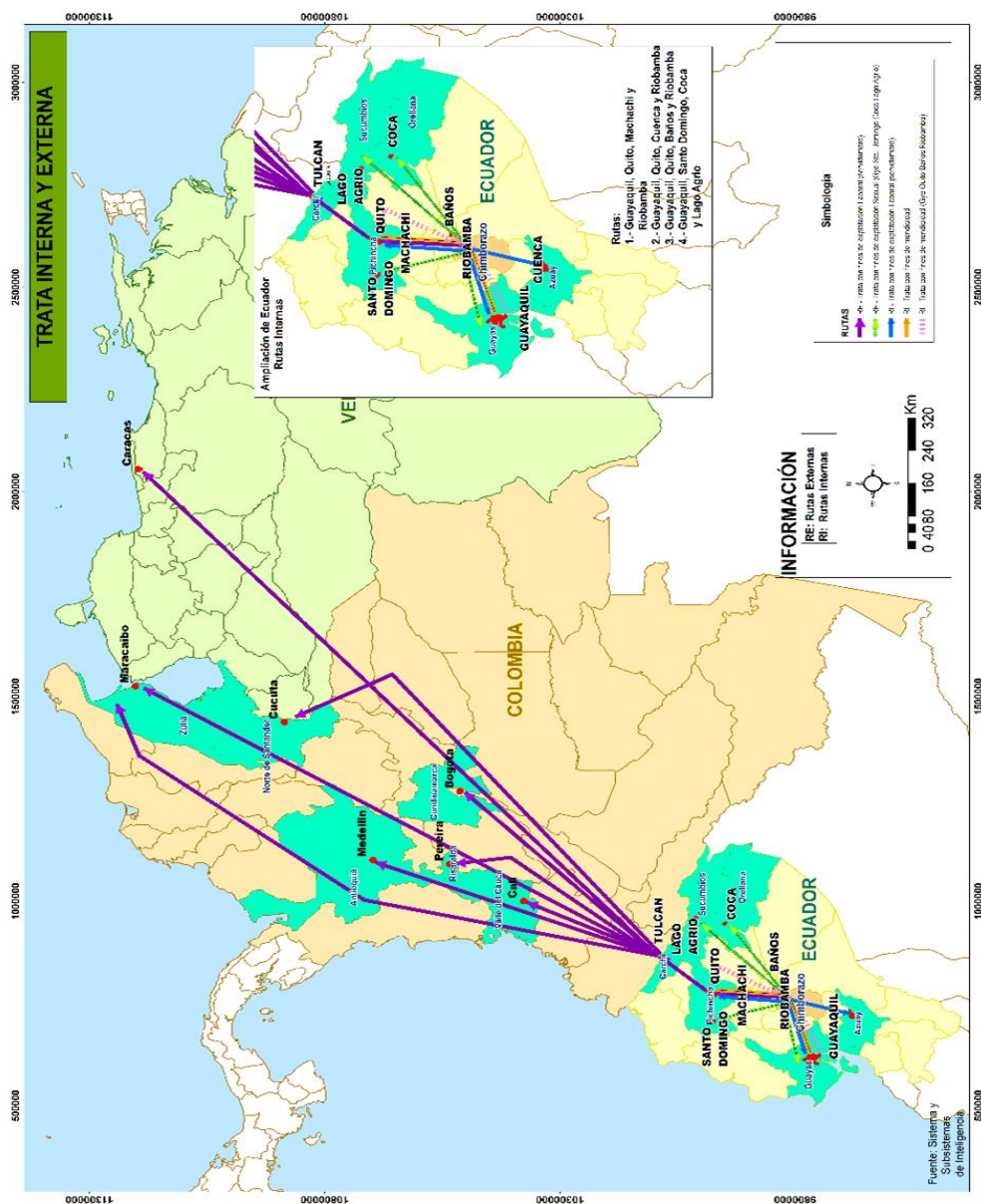
Por diversos procesos políticos, económicos y sociales en América Latina han proliferado el Crimen Organizado Transnacional (COT) y específicamente Colombia y Ecuador, dentro de estos procesos podemos mencionar la liberación económica, la pobreza, el subdesarrollo y “la globalización es un elemento clave dentro de estos crímenes, ya que con su constante expansión se vuelve posible su presencia” (ROBALINO, 2017, p. 7) entre los tipos de COT vemos la trata de personas, el narcotráfico y el lavado de dinero entre otros, debido a todo esto, los dos Estados se ven obligados a generar políticas de seguridad para combatir tales crímenes especialmente en la zonas fronterizas.

Es importante en este sentido darle importancia a las Zonas Fronterizas de estos países en especial porque hay flujo migratorio importante por creencias, costumbres, culturas similares, el conflicto armado colombiano (inseguridad y desplazamiento), el dólar en el Ecuador, cabe aclarar, que el paso fronterizo del “Puente Internacional Rumichaca” (Nariño-Colombia y Carchi-Ecuador) “juega un papel importante en el ámbito económico, ya que esta ruta es de alta importancia para el intercambio comercial, puede encontrarse, además, el desarrollo del sector agropecuario donde predomina la producción de papa, maíz, trigo, cebada, frijol y arveja” (GAITÁN, 2016, p. 39), de igual forma, tienen el petróleo que a través del oleoducto transandino atraviesa la Zona Fronteriza conectando a los dos países.

Con todas las particularidades mencionadas, más la ZIFEC que da libre circulación de personas, son algunas de las razones que dicha zona fronteriza, quede vulnerable a que las redes de crimines organizadas (Trata de personas, Tráfico humano, Narcotráfico, entre otras) se muevan con mayor facilidad dentro de la

frontera, es decir: “que entre países vecinos y cercanos siempre hay mayor movilidad de víctimas” (ROBALINO, 2017, p. 41), tal como se muestra en el **Mapa 2**, donde vemos que el principal salida de las víctimas de TdP es el Puente Internacional Rumichaca, viniendo de distintos lugares de Ecuador para llegar a ciudades como Bogotá, Cali, Pereira y Medellín (Colombia) y Caracas (Venezuela):

Mapa 2: Trata interna y externa en el Ecuador.



Fuente: Inteligencia proactiva: Una estrategia para combatir el delito de trata de personas en el Ecuador, 2014

Debido a todos estos problemas en las zonas fronterizas y a que ambos Estados ratificaron el protocolo de Palermo, ambos países se vieron obligados a cooperar, controlar los flujos migratorios y combatir eficazmente la trata de personas, por este motivo, crearon la “Ruta De Asistencia En Emergencia Para Trata Externa” por medio de esta lograron repatriar y dar asistencia a víctimas de Trata provenientes de Ecuador hasta antes de 2008 (ROBALINO, 2017, p. 97). En ese año, las relaciones bilaterales se vieron afectadas debido a la Operación Fénix, este evento provocó una crisis diplomática que solo fue reestablecida con el cambio del presidente Uribe a Santos en el Estado colombiano en el año 2010.

En el 2011, los dos Estados hicieron acercamientos y generaron una “Mesa Técnica Binacional” que incluída la “Red Binacional Colombo-Ecuatoriana de Lucha Contra la Trata de Personas” está Red Binacional:

Tiene por objeto la constante promoción, protección, difusión y garantía de derechos para PREVENIR la trata de personas especialmente de quienes están en situación y contexto de movilidad humana; y cuando se detecte el cometimiento de este delito, REPARAR y RESTITUIR los derechos humanos de las víctimas y sobrevivientes, haciendo énfasis en la judicialización de casos, la sanción a los/as tratantes, la atención integral junto con la asistencia humanitaria. (Protocolo Binacional Colombo Ecuatoriano de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Trata de Personas, 2011, p. 12)

Como vemos el enfoque de dicha Red, está en la penalización de los tratantes (enfoque criminal) y a la protección de los Derechos Humanos, dejando de lado la base del problema que sería la: pobreza, desigualdad social, subdesarrollo, por lo cual, esta red se aleja del enfoque de Seguridad Humana. Para cumplir con el objetivo de la prevención, el plan busca que campañas publicitarias sean usadas en todos los medios de comunicación posibles y con una línea telefónica de ayuda binacional. Así, como la capacitación para funcionarios públicos, operadores de justicia y autoridades que estén directa o indirectamente trabajando en la prevención y sanción de la trata de personas.

Esa Red elaboró el “Protocolo Binacional Colombo-Ecuatoriano de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Trata de Personas”, para este protocolo la trata de personas la aborda “de manera integral, concibiéndola como un delito inmerso en los procesos de movilidad humana forzada. Por lo que toma en cuenta los siguientes conceptos:” (Protocolo Binacional Colombo Ecuatoriano de

Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Trata de Personas, 2011), movilidad humana, persona en situación de movilidad humana, persona de contexto de movilidad humana, migrante internacional, migrante interno/a, emigrante, inmigrante, migrante retornado/a, solicitante de refugio, solicitante de asilo, apátrida, refugiado/a, desplazado/a interna, víctima de tráfico Ilícito de Migrantes, víctima de trata de personas.

Este protocolo binacional busca prevenir la trata, prestando atención en el área de migración, también, toma el concepto que le da el Protocolo de Palermo, incluyendo dentro de los fines: la utilización de la persona en conflictos armados, el reclutamiento para cometimiento de ilícitos, al mismo tiempo, quita servidumbre y agrega mendicidad, lo que podría significar que dicho convenio binacional tiene como base el Protocolo de Palermo para creación.

Continuando, el 11 de diciembre del año 2012, Colombia y Ecuador firmaron el “Memorando de Entendimiento para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y Asistencia y Protección a las Víctimas de la misma” que está dentro del primer gabinete binacional entre Colombia y Ecuador, celebrado en Tulcán, “aquí se reitera la importancia de mantener constante diálogo que permita fortalecer las relaciones bilaterales utilizando diversos mecanismos institucionales [...] y al mismo tiempo se obtiene la reestructuración de la Zona de Integración Fronteriza” (GAITÁN, 2016, p. 42). Estos países en este gabinete, reiteraron la firme cooperación en seguridad, desarrollo y control en las zonas fronterizas para proteger a los ciudadanos, por medio de las fuerzas armadas y la policía, así como la búsqueda para cumplir los objetivos del milenio.

En el año 2014, firmaron el “Plan Binacional de Integración Fronteriza, fronteras para la prosperidad y buen vivir”, este plan “tiene como objetivo plantear las principales directrices para la generación de políticas que permitan alcanzar el Buen Vivir y la Prosperidad de la población que se encuentra en la Zona de Integración Fronteriza Ecuador-Colombia (ZIFEC)” (SENPLADES e DNA, 2014, p. 12) cuyos fundamentos se enmarcan en la erradicación de la pobreza, la integración latinoamericana, la cultura de paz⁴⁴, el ser humano y la naturaleza poniendo como

⁴⁴ La consolidación de la paz es otro elemento articulador que encuentra su engranaje en la erradicación de la delincuencia común y el crimen organizado transnacional. La trata de personas es una actividad que afecta a los dos países tocando los tejidos más sensibles de la sociedad, desintegrando familias y separando al ser humano de su dimensión de sujeto de derechos. El acceso a un hábitat seguro, libre

base teórica los Objetivos del Desarrollo Sostenible planteada por la PNUD en el 2013, a su vez, está direccionada a la seguridad integral. Para este plan la Trata de Personas es:

como problemática debe ser abordada desde varias aristas: por un lado, desde la violencia de género y por otro, desde los impactos sociales que están relacionados con los aspectos culturales que se han impuesto históricamente. Dichos patrones culturales presentes en las relaciones humanas y en las distintas maneras de interpretar el mundo son los responsables de reproducir formas de explotación que se fortalecen a partir del engaño, coacción, rapto, abusos de poder, extorsiones y amenazas (SENPLADES e DNA, 2014, p. 57).

A pesar de que, este plan binacional menciona a la trata de personas, no le da un espacio para solo analizar ese flagelo, hasta el 2015, “no habían creado un instrumento específico que respondiera a la penosa realidad que experimentan con el COT en el área de trata y tráfico de personas” (GAITÁN, 2016, p. 47) .

La inseguridad y los conflictos afectan principalmente a las mujeres y niños, los datos que se tienen de las Naciones Unidas del 2018 son aterradores, por ejemplo, cada cinco minutos muere un niño por causa de un conflicto, y anualmente, por lo menos mil millones de niños, es decir, cerca de la mitad de los niños del mundo, son afectadas por varios tipos de violencia y en términos económicos los costos globales por causas de la violencia alcanzan aproximadamente 7 billones de dólares por año (UNICEF, 2018). Si entremos en el contexto latinoamericano y hablamos específicamente de dos países vecinos y muy próximos, social, político y culturalmente como lo son Colombia y Ecuador, ambos con problemas estructurales de desarrollo, altas tasas de desempleo, bajos niveles educativos, conflicto armado, ineficiencia del sistema judicial, etc.

En Colombia y Ecuador, y, particularmente la región que es objeto de nuestro estudio, existe un caso preocupante de trata de personas y que tiene como mayor porcentaje de víctimas a mujeres y niños, un problema en el que han tomado conciencia los dos países y han desarrollado múltiples acuerdos o tratados internacionales para poner una barrera al crimen organizado. Uno de esos acuerdos es el Acuerdo de Vecindad para la Prosperidad y El Buen Vivir, firmado en

de violencia y sin riesgos es un derecho de todas las personas que habitan la ZIFEC (SENPLADES e DNA, 2014, p. 32).

Tulcán/Ecuador el 11 de diciembre de 2012, por los presidentes Rafael Correa del Ecuador y Juan Manuel Santos de Colombia.

El eje que resaltamos en este acuerdo de cooperación e integración, de países que formaban parte de la Gran Colombia, es el eje de seguridad y defensa para el desarrollo de una Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON), que permite el intercambio de información e inteligencia para fortalecer la seguridad en la frontera, cooperación institucional, lucha contra el narcotráfico, tráfico de combustibles, pero el tema que queremos focalizar es el de trata de personas.

Para la trata de personas señalamos las acciones y coordinación entre los ministerios, policía tanto de Ecuador como de Colombia para el rescate y protección de las víctimas. Esta creemos que ha sido la mejor solución, dado que el flujo migratorio es un derecho de las personas, sin embargo, aún existen países que optan por políticas restrictivas, que hacen más vulnerables a los migrantes frente a los traficantes y/o tratantes de personas.

3. CONCLUSIÓN

La relación que hacemos entre el desarrollo y la seguridad, no queremos decir que la paz genera desenvolvimiento de un Estado, ni que el desarrollo trae la paz. A lo que nos referimos es que la pobreza, el desempleo y la mala distribución de los ingresos genera inseguridad, por otro lado, mayor empleo, inclusión social y leyes justas reducen los riesgos de un conflicto, además promueve un ambiente propicio para la inversión, estabilidad económica y mejor desarrollo de los Estados.

Sin embargo, cuando el desarrollo es insustentable o existen bajas condiciones de mejorar el subdesarrollo es menos probable alcanzar la paz y seguridad, y más aún cuando estos países frágiles sufren de inestabilidad e inseguridad. Tal es el caso de los países de América Latina, pero en particular Colombia y Ecuador por diferentes motivos económicos, sociales, políticos y de seguridad interna y regional. Estas debilidades de carácter estructural se evidencian desde el fin de la colonización española, pasando por un conservadurismo que estanco a los dos países, luego vino el liberalismo que abrió sus mercados a un mundo con miras a la globalización, pero con desventajas comparativas entre las materias primas y los productos industrializados, finalmente se abrieron las puertas a las ideas de industrialización que fueron frustradas por la crisis de la deuda de 1980 e implantaron el neoliberalismo.

Estos estancamientos en la economía política e influencias de la economía política internacional colisionaron y dejaron a estos países inmersos en una pobreza extrema, mayor desigualdad y subdesarrollo que, por ende, trajo inseguridad y la aparición de diversos crímenes organizados transnacionales, narcotráfico, además en el caso colombiano agregamos la guerrilla y el conflicto armado que ya lleva más de 50 años.

A su vez estos conflictos, generados por un Estado frágil económicamente, causa más violencia y costos significativos, no solo en el plano económico, sino también en lo social. Es difícil calcular el costo económico de un conflicto violento, pero, los estudios sugieren, que, por cada año de conflicto, existe una contracción en el crecimiento económico de 2% o 2,5%, lo que dificulta completar los objetivos del milenio.

La violencia y conflictos armados reducen el potencial de crecimiento y perjudican al capital humano, por lo tanto, los deja más vulnerables ante los crímenes, especialmente ante la trata de personas.

En Colombia pudimos observar, a nivel interno, el enfoque que este país manejaba era más relacionado a una perspectiva Criminal y de Derechos Humanos, esto se evidencia en la ley 985 de 2005 en donde investiga las redes criminales y da protección a las víctimas, ya que política de seguridad estaba más enfocada al combate contra el terrorismo y el narcotráfico. Mientras que en Ecuador debido al cambio de constitución en el 2008 y el plan de seguridad ciudadana dicho país, tiene un enfoque más hacia el lado de la Seguridad Humana.

Existe una discrepancia entre los dos tipos de seguridad que hemos podido conceptualizar y evidenciar que se implementaron a nivel nacional en los dos países, Colombia y Ecuador, por un lado, está la Seguridad Ciudadana y Plan Ecuador enfocadas principalmente en el impulso y desarrollo de la Seguridad humana, y por otro, está el Plan Colombia y el Plan de Seguridad Democrática con un enfoque más militar, dificultando la integración y cooperación entre ambos.

Sin embargo, los dos países y posterior a la crisis diplomática del gobierno 2008, firmaron varios acuerdos binacionales en las zonas fronterizas, donde se comprometen a combatir, específicamente la trata, criminalizar a los tratantes y socorrer a las víctimas, dejando de lado otros problemas que forman parte de los objetivos del milenio como el combate a la pobreza, la desigualdad y todo tipo de maltratos hacia la Mujer, por lo tanto, se aleja del paradigma de la Seguridad Humana y generan una propuesta híbrida de seguridad como ocurre en el “Plan Binacional de Integración Fronteriza, fronteras para la prosperidad y buen vivir”.

Hasta el 2015, no había convenio bilateral relacionada directamente a la Trata de personas, solo se mencionaba la importancia del flagelo, pero no había un acuerdo específico para la trata de personas, lo que provoca que dicho crimen no sea erradicado de manera acertada. Otro desacierto, el no hacer una diferenciación entre lo que Trata y tráfico de personas y tratarlos como si fueran delitos iguales, produce que no se combata la trata desde sus causas.

BIBLIOGRAFÍA

ALVARADO, G. Violencia y seguridad ciudadana: un nuevo campo de investigación. In: CARRIÓN, F.; ESPÍN, J. **Relaciones fronterizas: Encuentros y conflictos**. Quito: FLACSO, 2011.

ARÉVALO, G. Ecuador: economía y política de la revolución ciudadana, evaluación preliminar. **Apuntes CENES**, v. 33, n. 58, p. 109-134, julio-diciembre 2014.

ARÉVALO, L. **Retos en el cumplimiento del protocolo de Palermo. Estudio de caso: Trata de personas con fines de explotación sexual en Colombia**. Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Bogotá. 2016.

ARIZA, N. La aplicabilidad del concepto de seguridad humana en américa latina y el caribe: El desarrollo humano como fuente de seguridad. **OASIS**, Bogotá, n. 15, 2010. Disponible em: <<https://www.redalyc.org/pdf/531/53121459003.pdf>>.

ASENCIO, S. Estado actual del Delito de la Trata de Personas en Colombia Reunión de Trabajo en materia de Trata de Personas Colombia – Perú Lima, Perú. 24-25 julio., 2014. Disponible em: <<https://slideplayer.es/slide/3342614/>>. Acceso em: 7 Junio 2019.

BACHINI, L. Amenazas actuales a la seguridad regional y continental. **Revista Estrategia**, Buenos Aires, 2009.

BARRAGÁN, F.; PALACIOS, B. **¡No! Que la trata no te toque: campaña de información y sensibilización sobre el delito de trata de personas**. Universidad San Francisco de Quito. Quito. 2013.

BATISTA NOGUEIRA, R. Fronteira: Espaço de referência identitária. **Aletiê Geográfico**, Goiânia, v. 1, n. 2, p. 27-41, Diciembre 2007.

BIELSCHOWSKY, Ricardo. Setenta años de la Cepal: Estructuralismo y Neoestructuralismo; **Revista de la Cepal**, Brasilia, 2009.

BONILLA, A. La crisis entre Ecuador Y Colombia. In: JARAMILLO, G. Construyendo puentes entre Colombia y Ecuador. Primera. ed. Quito: FLACSO, OEA, PNUD, 2009.

BUITRAGO, F. La política de seguridad democrática 2002-2005. **Análisis político**, Bogotá, febrero 2006.

BURSTEIN, F. **Apróximación al falso documental: análisis formal de un género inexplorado**. Universidad de Piura. Piura, p. 229. 2009.

BUZAN, B.; HANSEN, L. **A evolução dos estados de segurança internacional**. Tradução de Flávio LIRA. São Paulo: UNESP, 2012.

BRICEÑO, José. La integración regional en América Latina y el Caribe: Procesos históricos y realidades comparadas; Codepre, 2007.

CACCIAMALI, M.; GOMES, F. Entre o tráfico humano e a opção da mobilidade social: os imigrantes bolivianos na cidade de São Paulo. **PROLAM-USP**, São Paulo, v. 1, p. 129-143, 2006.

CANDO, D. Inteligencia proactiva: Una estrategia para combatir el delito de trata de personas en el Ecuador. **Grupo de estudios de Seguridad internacional**, Madrid, Octubre 2014.

CARRIÓN (A), F. **Asimetrías en la frontera Ecuador-Colombia: entre la complementariedad y el sistema**. Quito: Flacso, 2013.

CARRIÓN, F. Dilemas de la seguridad ciudadana en las zonas de frontera de Ecuador. In: ESPÍN, J.; CARRIÓN, F. **Relaciones fronterizas: encuentros y conflictos**. Quito: FLACSO, 2011. Cap. 1, p. 51-61.

CARTER, C. Procesos de diálogos y las relaciones colombo-ecuatorianas, 2007-2009. The Carter Center. **Revista del centro andino de estudios internacionales**, Quito, n. 11, 2011.

CASTILLO , R. **Acuerdos y política de seguridad en la frontera entre Ecuador y Colombia después de la operación Fénix**. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 2013.

CHION, M. **La audiovisión: Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido**. Barcelona: Hurope. S.A., 1993.

CODIGO PENAL COLOMBIANO, Capítulo V; De los delitos contra la autoestima personal, Artículo 188 A, 2005.

COLOQUIO. Personajes destacados: Mahbub ul Haq. **Revista Coloquio**, 4 Mayo 2014. Disponible en: <<http://www.coloquio.co/mahbub-ul-haq>>.

COLOMBIA. **Política de defensa y seguridad democrática**. Ministerio de Defensa, Bogotá 2003.

COLOMBIA. **Impacto de la política de seguridad democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los Derechos Humanos**. Vicepresidencia de la República, Bogotá, 2008.

COLOMBIA. **Planes de acción departamentales de lucha contra la trata de personas**. Ministerio de interior y justicia de Colombia. Bogotá.2009.

COLOMBIA. Sobre las zonas de frontera. Defensoría del Pueblo. Bogotá. 2017.

CORDINI, S. El "crimen organizado": Un concepto extraño al derecho penal argentino. **DireitoGV**, Buenos Aires, v. 13, n. 1, JAN-ABR 2017.

CORTÉS, J. et al. ¿Cuál es el problema de la trata de personas? revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata. **nova et vetera**, Bogotá, v. 20, n. 64, enero- diciembre 2011.

DELGADO, L. Análisis de los Derechos Humanos en la política exterior de los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez: Discrepancia entre las normas y la realidad. **Revista Análisis Internacional**, Bogotá, v. 5, n. 1, enero-junio 2014.

DUQUE, M. Crimen Organizado Transnacional: un desafío global. **XXVI congreso de la asociación latinoamericana de sociología**, Guadalajara, 2007.

ECUADOR(A). **Código orgánico Integral Penal**. Asamblea Nacional de la Republica de Ecuador. Quito. 2014.

ECUADOR(B). **Ley Orgánica de Movilidad Humana**. Asamblea nacional republica del Ecuador. Quito. 2017.

ESPÍN, J. La problemática de la violencia y el respeto a la vida en la frontera norte. In: CARRIÓN, F.; ESPÍN, J. **Relaciones fronterizas: encuentros y conflictos**. Quito: FLACSO, 2011.

ESPINOSA, R. Cuidadanas de fronteras o fronteras de la ciudadanía. In: CARRIÓN, F.; ESPÍN, J. **Relaciones fronterizas: encuentros y conflictos**. Quito: FLACSO, 2011.

ESPINOZA, C. Análisis de la relación entre desarrollo humano y seguridad: principales indicadores departamentales. **SDGF**, Guatemala, Julio 2011. Disponible en: <<http://www.sdgfund.org/es/an%C3%A1lisis-de-la-relaci%C3%B3n-entre-desarrollo-humano-y-seguridad-principales-indicadores-departamentales>>.

FERNÁNDEZ, J. P. **Seguridad Humana**. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, p. 484. 2015.

FUENTES, S. **La comisión de vecindad de Ecuador y Colombia: la delgada línea entre conflicto y cooperación. (análisis 2002-2009)**. FLACSO. Lisboa. 2010.

GACHARNÁ, Diana. **La Política de Defensa y Seguridad Democrática en Colombia (2002 - 2004): ¿promoción del miedo o profundización democrática?**; Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora Del Rosario, Bogotá, 2014.

GAITÁN, D. **El tráfico y la trata de personas: una cuestión demandante en las relaciones colombo-ecuatorianas**. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá. 2016.

GÓMEZ, A. La frontera colombo-ecuatoriana: Desde la ejecución de Políticas de seguridad a las consecuencias en seguridad ciudadana. In: CARDIN, E. G. **As múltiplas faces das fronteira** 2013. Cap. 2.s. 1. ed. Curitiba: CRV,

GRIFFIN, K. Desarrollo humano: Origen, evolución e impacto. In: IBARRA, P; UNCETA, K. **Ensayos sobre el desarrollo humano**. Barcelona: ICARIA, 2001. Cap. 1, p. 14-23. Disponível em: <<http://www.ciberoamericana.com/documentos/introcoopdes/Desarrollo%20Humano.%20Origen,%20Evoluci%23U00f3n,%20Impacto.pdf>>.

GRIMSON, A. **Fronteras, regiones y región**. Forum social das américas. Quito. 2004.

GUANABARA, M. **Da África ocidental ao conselho de segurança das Nações Unidas: a securitização do ebola**. Universidade Federal de Santa Catarina. Florianopolis. 2016.

GUEVARA, C. **La trata de personas en Colombia**. OTPAL. [S.I.]. 2015.

GUILLÉN, Arturo. América Latina: Neoliberalismo, políticas macroeconómicas y proyectos nacionales de desarrollo; Ecuador, 2013.

HIDALGO, A. **Delitos de trata y tráfico de personas en Ecuador: tratamiento, protección de derechos e implicaciones de la Ley organica de movilidad humana a la luz de la normativa internacional y nacional**. Instituto de altos estudios nacionales. La universidad de posgrado del Estado. Quito. 2017.

IZAQUIRRE, J. D. Frontera y zona fronteriza en mesoamérica prehistorica, el caso de Honduras. **YAXKIN-IHAH**, Tegucigalpa, v. XIX, n. 1, p. 77-198, 2000.

LARREA, C. **Crisis, globalización y pobreza en el Ecuador**. Quito: Abya-yala, 2004.

LEMONS, J. **EL uso de las matices estéticas sonoras en Pepe Sánchez: "café, con aroma de mujer" y "Merlina, mujer divina"**. UNILA. Foz de Iguazú. 2015.

LLUGSHA, V. Gobernanza de la seguridad ciudadana en la frontera norte del Ecuador. In: CARRIÓN, F.; ESPÍN, J. **Relaciones Fronterizas: Encuentros y conflictos**. [S.I.]: FLACSO, 2011.

MARÍN, M. L. La dignidad humana, los derechos humanos y los derechos constitucionales. **Revista bioética y derecho**, n. 9, 2007.

MÉXICO. **La trata de personas**. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México DF. 2012.

MOGROVEJO, R. Desarrollo: enfoques dimensiones. **Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios**, La paz, Febrero 2010. Disponible em: <<http://cebem.org/cmsfiles/publicaciones/Desarrollo.pdf>>.

MONTENEGRO, V.; FONTAINE, G. La lucha contra la trata de personas en Colombia (2008-2013): Una política sin acabar. **Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad**, Quito, n. 14, p. 12-27, junio 2014.

MORENO CRUZ, N. **El crimen organizado transnacional. Una amenaza latente para el continente americano**. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá, p. 25. 2015.

MORENO, N. **El crimen organizado transnacional una amenaza latente para el continente americano**. Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. 2015.

NAGLE, selling souls: the effect of globalization on human trafficking and forced servitude. **Wisconsin international law journal**, v. 26, n. 1, 2008.

OIM. **Trata de personas en Colombia: Una aproximación a la magnitud y comprensión del problema**. Universidad de los Andes. Bogotá. 2011.

OMS. **Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. trata de personas**. Washington. 2013.

OROZCO, K. L. **Análisis del protocolo de Palermo y su utilización en la legislación procesal penal ecuatoriana, en los casos de trata de personas, especialmente en mujeres y niños**. Universidad del pacífico. Quito. 2014.

OSORIO, Luis. **Seguridad Democrática Vs Seguridad Ciudadana: Un estudio de caso Sumapaz**; Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2010.

PARAISO Travel. Direção: Simon BRAND. Produção: Jonathan SANGER. [S.I.]: Paraiso Produccions. 2008.

PÉREZ, M. Á. Seguridad humana: ¿el complemento perfecto para nuestras estrategias de seguridad? **Instituto Español de Estudios Estratégicos**, noviembre 2016.

PNUD. **Desarrollo Humano Informe 1990**. Tradução de Angela GARCÍA. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1990.

PNUD. **Informe sobre el desarrollo humano**. Fondo de Cultura Económica. México. 1994.

PNUD. **El enfoque de seguridad Humana desde tres estudios de caso**; Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2011.

PNUD. **Seguridad ciudadana con rastros humano: diagnóstico y propuestas para américa latina**. Informe regional de desarrollo (2013-2014). Panamá. 2013.

Protocolo Binacional Colombo Ecuatoriano de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Trata de Personas. [S.l.]. 2011.

RAMÍREZ, D. **La revolución ciudadana en Ecuador (2007-2017): pos-liberalsimo y (re)colonización de la naturaleza**. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, p. 2017. 2017.

RAMÍREZ, L. Avances y retrocesos: ciclos y crisis diplomáticas entre Colombia y Ecuador (2004-2008). **Revista análisis internacional**, Bogotá, n. 2, 2010.

RHI-SAUSI, J.; ODDONE, N. Integración regional y cooperación transfronteriza en los nuevos escenarios de América Latina. **Investigación y Desarrollo**, v. 21, n. 1, p. 58-284, 2013.

ROBALINO, D. **Análisis comparativo Ecuador-Colombia: Respuestas estatales ante las nuevas amenazas a la seguridad en la trata de personas, período 2005-2015**. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito. 2017.

ROSERO, R. **Efectos de las zonas de integración fronteriza Colombia-Ecuador-Perú**. Banco central del Ecuador. [S.l.]. 2017.

SANAHUJA, J. Del "regionalismo abierto" al "regionalismo postliberal". Crisis y cambio en la integración regional en América Latina. **Anuario de la integración regional de América Latina y el gran Caribe**, Buenos Aires, n. 7, 2008.

SEN, A. **Desarrollo y libertad**. Tradução de Esther RABASEO e Luis TOHORIA. Primera. ed. Buenos Aires: Planeta, 2000.

SENPLADES; DNA. **Plan Binacional de Integración Fronteriza- Fronteras para la prosperidad y buen vivir**. Quito. 2014.

SOUCHAUD, S.; DO CARMO, R. L.; FUSCO, W. Mobilidade populacional e migração no Mercosul> A fronteira do Brasil como Bolívia e Paraguai. **Teoria e Pesquisa**, Francia , v. XVI, n. 1, p. 39-60, Janeiro, Junio 2007.

SPAEMANN, R. Sobre el concepto de Dignidad Humana. In: SPAEMANN, R. **Begriff der Menschenwürde", Das Natürliche und das Vernünftige. Aufsätze Anthropologie**. Tradução de Daniel INNERARITY. München: [s.n.], 1987. p. 77-106.

TIBOCHA, A.; JARAMILLO, M. La revolución democrática de Rafael Correa. **Análisis político**, Bogotá, n. 64, p. 22-39, septiembre-diciembre 2008.

TRATA de personas: mercaderes de la muerte. Dirección: Rafael POVEDA. Producción: Andrés SALAZAR. [S.l.]: CNC Televisión-Telecontrastes. 2013.

TRUJILLO, A. et al. **Colombia y Ecuador: Entre la integración y la fragmentación**. Bogotá: Fundación Konrad Adenauer , 2012.

UNAL; UNODC; MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA. **Estudio Nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia**. Bogotá. 2009.

UNAL; UNODC. **Estudo nacional descriptivo sobre el fenómeno de Trata de Personas en Colombia**. UNODC. Bogotá. 2009.

UNESCO. Declaración universal de los derechos humanos: art. 3. 2015.

UNICEF. **Informe anual 2017**. [S.l.]. 2018.

ONUDC, N. **Convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos**. Oficina contra la droga y el delito. Nueva York. 2004.

ONUDC, N. **Aplicación y seguimiento integrado y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económicas y social y esferas conexas**. [S.l.]. 2010.

UNODC. **Estudio sobre el estado de la Trata de Personas en Ecuador**. Naciones Unidas. Lima. 2011.

UNODC. **Escritório de ligação e parceria no Brasil**. [S.l.]. 2013.

UNODC. **Informe Mundial Sobre la Trata de Personas**. Nueva York. 2014.

UNODC. Crimen Organizado Transnacional, 2017. Disponible em: <<https://www.unodc.org/ropan/es/organized-crime.html>>. Acesso em: 21 Julio 2017.

VALENCIA, Alipio. Integración nacional y Latinoamericana; Juventud, La Paz, 1981.

VASCONCELOS TEIXEIRA DE MELO, J. **La cooperación bilaterasl entre Brasil y Colombia para el combate al crimen organizado transnacional: un análisis a partir del realismo neoclásico**. Pontifica Universidad Javeriana. Bogotá, p. 124. 2015.

VÉLEZ, M. Las relaciones Colombia, Venezuela, Ecuador y Perú en el contexto de los procesos de integración socioeconómica y socio-política en América Latina (2002-2011). **Revista fundación universitaria Luis Amigó**, Medellín, v. 2, n. 2, p. 149-168, Julio-diciembre 2015.

VIERA, H. Análisis de la política exterior entre Ecuador y Colombia. **AFASE: revista del Servicio Exterior Ecuatoriano**, n. 46, 2006.















ZAVALETA, Sandra. Más allá de la visión tradicional de la seguridad y del desarrollo: Hacia la consecución de la seguridad humana y el desarrollo humano en las Relaciones Internacionales Contemporaneas; UNAM, tesis de doctorado, 2012.

ZAVALETA, S. El concepto de seguridad humana en las relaciones internacionales. **Revista de relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad**, v. 10, n. 1, 2014.

ZAVALETA, Sandra. **El concepto de seguridad humana en las relaciones internacionales**. Universidad Militar de Nueva Granada, 2015.

ANEXOS

Cuadro 5: Comparación entre las legislaciones internas y el Protocolo de Palermo

Cuadro comparativo de los fines del TdP			
	Protocolo de Palermo	COIP/ Ecuador	Colombia
Extracción de órganos.		Comercialización de órganos, tejidos, fluidos, material genético, turismo para donación, trasplante de órganos.	
Explotación Sexual.	Prostitución ajena y otras formas de explotación sexual.	Prostitución forzada, Turismo sexual, Pornografía Infantil, Turismo Sexual.	Turismo Sexual, Prostitución ajena y otras formas de explotación sexual.
La explotación laboral.	Los trabajos o servicios forzados.	Trabajo forzoso, la servidumbre por deuda, trabajo infantil.	Los trabajos o servicios forzados.
La esclavitud o prácticas análogas.		La adopción ilegal de niños, niñas y adolescentes. Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley.	
La mendicidad.			La explotación de la mendicidad ajena.
La servidumbre.			
Matrimonio servil		Promesas de matrimonio o unión de hecho servil, hecho precóz, arreglada, indemnización o transacción temporal o para fines de procreación.	
Cualquier otra modalidad de explotación.			

Elaboración propia con base en las legislaciones internas de ambos países y protocolo de Palermo